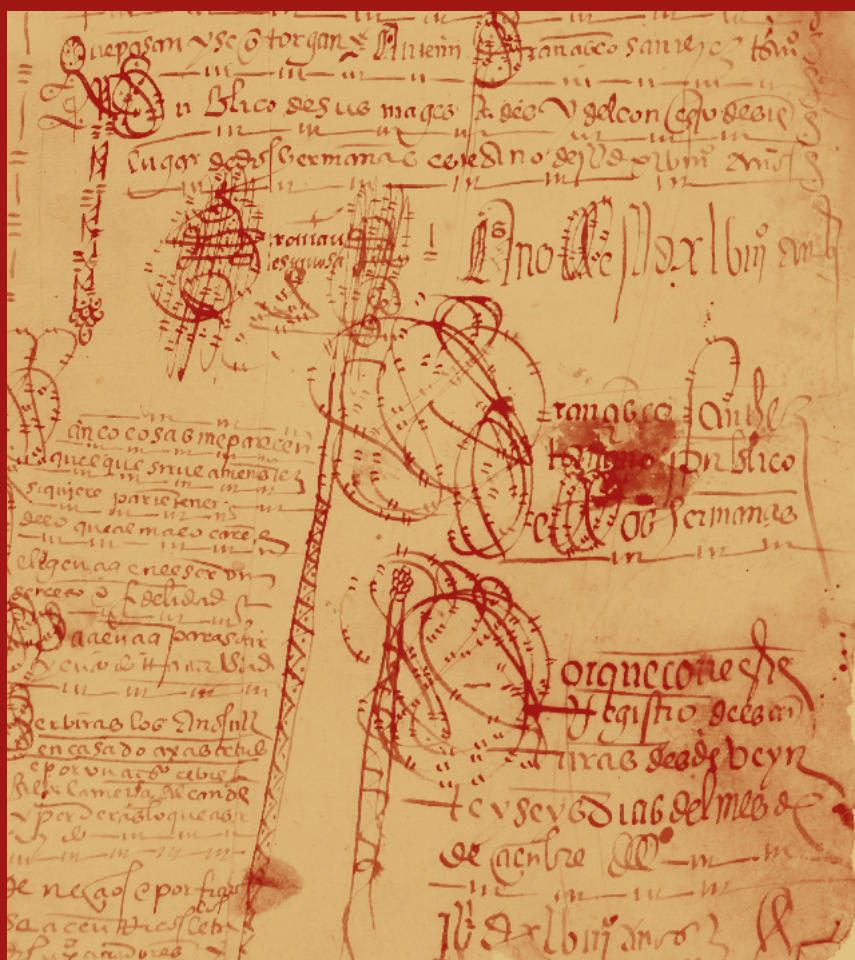


# Román de Espinosa

*Un escribano del  
Renacimiento*

Jesús Barbero Rodríguez



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD  
**PABLO DE OLAVIDE**  
SEVILLA

DUO IN ALTUM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHILE



# Román de Espinosa

Un escribano del Renacimiento

**Jesús Barbero Rodríguez**

*Román de Espinosa.*  
*Un escribano del Renacimiento*  
Jesús Barbero Rodríguez

©2025

**Colección Archivo Abierto**

Publicaciones Enredars  
Vol. 2

**Colección Serie Arte / Documento**

Ediciones Universidad Autónoma de Chile  
Vol. 13

**Publicaciones Enredars**

DIRECTOR EDITORIAL  
Fernando Quiles García

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN  
ARCHIVO ABIERTO  
Braulio Vázquez Campos

COORDINACIÓN EDITORIAL  
Noemí Cinelli

Aline Lara Galicia  
Ana Cielo Quiñones Aguilar  
Zara María Ruiz Romero

GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y REDES  
Victoria Sánchez Mellado  
Elisa Quiles Aranda

DISEÑO DE PORTADA  
Estudio Vicencio

IMAGEN DE PORTADA  
Archivo Histórico Provincial de Sevilla,  
Sección Protocolos Históricos Notariales de  
Dos Hermanas, Legajo 20918 (1548)

FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES

© de los autores, excepto que se haga  
otra especificación.

ISBN Enredars:

978-84-09-7550-0

ISBN Universidad Autónoma de Chile:

978-956-417-150-0

Este libro ha sido sometido a referato externo  
bajo el sistema de pares dobles ciegos.

**Ediciones Universidad Autónoma de Chile**

DIRECTORA EDITORIAL  
Isidora Sesnic Humeres

COORDINACIÓN EDITORIAL  
(Colección Serie Arte/Documento)  
Noemí Cinelli

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
Estudio Vicencio

**Comité Científico Publicaciones Enredars**

Ana Aranda Bernal. *Universidad Pablo de  
Olavide, España*

Dora Arizaga Guzmán, *arquitecta.*  
*Quito, Ecuador*

Alicia Cámara. *Universidad Nacional de  
Educación a Distancia (UNED), España*

Elena Díez Jorge. *Universidad de  
Granada, España*

Marcello Fagiolo. *Centro Studi Cultura e  
Immagine di Roma, Italia*

Martha Fernández. *Universidad Nacional  
Autónoma de México, México*

Jaime García Bernal. *Universidad de  
Sevilla, España*



Cátedra UNESCO  
Educación Científica  
para la Ciudadanía



María Pilar García Cuetos. *Universidad de Oviedo, España*

Lena Saladina Iglesias Rouco. *Universidad de Burgos, España*

Ilna Katzew. *Curator and Department Head of Latin American Art. Los Angeles County Museum of Art (LACMA). Los Ángeles, Estados Unidos*

Mercedes Elizabeth Kuon Arce. *Antropóloga. Cusco, Perú*

Luciano Migliaccio. *Universidade de São Paulo, Brasil*

Víctor Mínguez Cornelles. *Universitat Jaume I. Castellón, España*

Macarena Moralejo. *Universidad Complutense, España*

Ramón Mújica Pinilla. *Lima, Perú*

Francisco Javier Pizarro. *Universidad de Extremadura. Cáceres, España*

Ana Cielo Quiñones Aguilar. *Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Colombia*

Esther Merino Peral. *Universidad Complutense de Madrid, España*

Janeth Rodríguez Nóbrega. *Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela*

Olaya Sanfuentes. *Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile*

Pedro Flor. *Univ. Aberta / Instituto de História da Arte - NOVA/FCSH, Portugal*

**Directora Ediciones Universidad Autónoma de Chile**

Isidora Sesnic Humeres. *Universidad Autónoma de Chile, Chile*

**Coordinación editorial**

**Colección Serie Arte/Documento**

Noemi Cinelli. *Universidad Autónoma de Chile, Chile-Universidad de La Laguna, España*

**Responsable de edición (Serie Arte/Documento)**

Aline Lara Galicia

**Coordinación Comité Científico**

**Ediciones Universidad Autónoma de Chile- Colección Serie Arte/Documento**

Mónica Barrientos Olivares. *Universidad Autónoma de Chile*

Consuelo Soler Lizarazo. *Universidad Autónoma de Chile, Chile*

Ivan Sergio. *Anid Fondecyt-Universidad de Talca, Chile*

**Comité Científico**

**Ediciones Universidad Autónoma de Chile- Colección Serie Arte/Documento**

Iván Suazo Galdames, *vicerector de Investigación y Doctorados. Universidad Autónoma de Chile*

Carolina Valenzuela Matus. *Universidad Autónoma de Chile, Chile*

Pedro Zamorano Pérez. *Universidad de Talca, Chile*

Emilce Nieves Sosa. *Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

Fernando Cruz Isidoro. *Universidad de Sevilla, España*

Carmen de Tena Ramírez. *Universidad de Sevilla, España*

Alejandra Palafox Menegazzi. *Universidad de Granada, España*

Rosangela Patriota. *Universidad Presbiteriana Mackenzie/CNPq, Brasil*

Alcides Freire Ramos. *Federal University of Mato Grosso do Sul/CNPq, Brasil*

Enrique Normando Cruz. *Conicet/Universidad Nacional de Jujuy, Argentina*

Marcos Antonio de Menezes. *Universidad Federal de Goiás, Brasil*

Grit Koeltzsch. *Cisor/Conicet-Universidad Nacional de Jujuy, Argentina*

Gloria Román. *Universidad de Granada, España*

Pablo Andrés Chiavazza. *Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

Rebeca Viñuela. *Universidad de Alcalá, España*



# Índice

<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>1. La escribanía pública de Dos Hermanas y su personal auxiliar</b>	<b>13</b>
<b>2. Aspectos biográficos</b>	<b>23</b>
<b>3. Su huella en los protocolos notariales de Dos Hermanas</b>	<b>31</b>
3.1. Los libros de protocolos de Dos Hermanas	32
3.2. Composiciones poéticas	35
3.3. Ejercicios de caligrafía	41
3.4. Dibujos y otras ilustraciones	42
3.5. Las partituras y elementos musicales	47
<b>Bibliografía</b>	<b>53</b>
<b>Anexos</b>	<b>57</b>
Antología poética	57
Dibujos y ejercicios de caligrafía	67
Partituras, pentagramas y notaciones musicales	83



# Introducción

En las últimas décadas han proliferado, por fortuna, los estudios y trabajos que analizan tanto la figura del escribano como su práctica profesional, sacándolo del relativo olvido en el que había caído con el paso del tiempo, y todo a pesar de la relevancia y notoriedad que siempre han tenido en la sociedad del Antiguo Régimen. Autores como José Bono Huerta, Pilar Ostos Salcedo, María Luisa Pardo Rodríguez, Ángel Riesco Terrero, Miguel Ángel Extremera Extremera, María Dolores Rojas Vaca, María Amparo Moreno Trujillo, María Luisa Domínguez Guerrero o Alicia Marchant Rivera, por poner sólo los casos más relevantes<sup>1</sup>, han ayudado en el conocimiento de este oficio tan primordial desde los últimos siglos de la Edad Media hasta los inicios de la contemporaneidad. Sus trabajos se han centrado, principalmente en las grandes ciudades de la región andaluza, destacando, por supuesto, los casos de Sevilla, Córdoba, Málaga o Granada, pero también de las grandes urbes del ámbito rural como Écija, Carmona, Antequera, el Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Del mismo modo, ese interés también se ha hecho extensible a otras ciudades y villas de ese ámbito rural (algunas de ellas de menor población), y en este sentido caben destacarse los trabajos realizados, entre otros, por María Luisa Domínguez Guerrero, José Manuel Báñez Simón, la ya mencionada Pilar Ostos y del autor del presente trabajo<sup>2</sup>, que ahondan en el conocimiento de las escribanías públicas de Constantina, Utrera, Fregenal de la Sierra, Sanlúcar de la Mayor, Cazalla de la Sierra, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

A pesar de ese notable avance en el conocimiento de la figura del escribano titular y su desarrollo profesional, un apartado que sigue siendo un gran desconocido es el del personal auxiliar de esas escribanías públicas. Ese personal

- 
1. Muchos de los trabajos de estos autores son mencionados tanto en la bibliografía y como en las notas a pie de página de este trabajo.
  2. Véase igualmente el apartado bibliográfico.

que, de manera silenciosa, ayudaba al escribano titular en los quehaceres cotidianos del oficio y que constituye una pieza primordial en el engranaje del propio oficio escribanía. De él poco se conoce y pide ser protagonista de estudios concienzudos.

En el caso del lugar de Dos Hermanas, está documentada existencia de ese personal auxiliar especialmente a partir de 1535, y de todos los escribientes que pasaron por la escribanía pública nazarena<sup>3</sup> ninguno llegó a tener la notoriedad y significación de Román de Espinosa<sup>4</sup>. Una persona con un buen dominio de la escritura y con cierta formación humanística (sus conocimientos abarcaban varias disciplinas, destacando, sobre todo, la música y la literatura) adquirida, al menos que sepamos, de manera autodidacta.

Podríamos afirmar que se trata de un verdadero polímata, un hombre del renacimiento, cuya impronta quedó plasmada en los protocolos notariales nazarenos de mediados del siglo XVI de muy diversas maneras, y ha sorprendido a todo aquel que, en algún momento, la ha contemplado.

Ciertamente, su figura merece, por sí, un estudio particular y exhaustivo que indague con más profundidad en su biografía y trayectoria profesional<sup>5</sup>. Y es lo que hemos pretendido con este presente trabajo: acercarnos a su persona, centrándonos en su etapa nazarena, en los años en que estuvo como escribiente en la escribanía pública de Dos Hermanas, formando parte del personal auxiliar del entonces escribano público, del concejo y de la Santa Hermandad de ese lugar, Francisco Sánchez “el Viejo”. Una etapa que, dicho sea de paso, es la única que conocemos de su existencia vital, pues si algo caracterizó a nuestro biografiado, fue, precisamente, su carácter enigmático. Muchas son las incógnitas que rodean su persona. ¿Dónde nació? ¿Por qué recaló en Dos Hermanas, una pequeña población a las puertas de Sevilla? ¿Cuáles fueron sus relaciones familiares? ¿Tuvo descendencia? Y una de las preguntas más difíciles de contestar: ¿Qué fue de él tras su paso por Dos Hermanas?

- 
3. Resulta necesario aclarar, pues lo emplearemos en más de una ocasión a lo largo de este estudio, que el gentilicio de Dos Hermanas es *nazareno*, aunque existe otro, *doshermanense*, que apenas es utilizado. Fue, precisamente, el franciscano Fray Isidoro de Castro quien afirmó en el siglo XVIII que el origen de tan curioso gentilicio procedía del apellido de las dos hermanas “fundadoras”, Elvira y Estefanía Nazareno, parientes de Gonzalo Nazareno, adalid castellano que participó en la conquista de la ciudad de Sevilla, y que en el Repartimiento que se hizo a partir de 1253, se le concedieron diversas tierras en esta zona.
  4. Para no generar confusión, a lo largo de este trabajo emplearemos en todo momento el nombre y apellido con los que llegó a Dos Hermanas: Román de Espinosa, debiendo quedar claro que Román de Espinosa, Román de Treviño, Román de Vergara y Pedro Román de Vergara son la misma persona.
  5. Raquel Rodríguez Conde, en su tesis de licenciatura titulada *Fuentes documentales y vestimenta en Dos Hermanas (1531-1550)*, ya se aproximó, de manera escueta, a la figura de Román de Espinosa y a su impronta en los protocolos nazarenos (pp. 31-33 y 38-46). Y el autor de esta obra, en su tesis doctoral, también dedicó un capítulo a este personaje (pp. 191-254).

Incógnitas que no restan, ni mucho menos, la importancia de este personaje, que no encuentra parangón en las escribanías de las demás poblaciones de la Campiña sevillana ni las otras cercanas a Dos Hermanas. Ni siquiera encontramos a ningún escribiente de la talla de Espinosa en las veinticuatro escribanías públicas de la Ciudad del Betis. Este hecho incrementa aún más la trascendencia del personaje, al ser una verdadera *rara avis* en su ámbito profesional.

**El Autor**

Noviembre de 2025



# I. La escribanía pública de Dos Hermanas y su personal auxiliar

Antes de adentrarnos en el estudio y análisis de tan peculiar personaje, sería aconsejable fijar nuestra atención en la escribanía pública de Dos Hermanas de mediados del siglo XVI<sup>6</sup>, para así tener una visión, aunque sea general, de cómo era la institución en la que desarrolló Román de Espinosa su etapa de formación profesional.

Se trataba de la única escribanía<sup>7</sup> existente en el lugar de Dos Hermanas, que en las fechas en que Espinosa residió en ella se trataba de una pequeña y modesta población ubicada a las puertas de la ciudad de Sevilla. Asentada en una extensa llanura arenosa, formaba parte del partido de la Campiña sevillana, dentro de la tierra o alfoz de la capital hispalense, de la que dependía desde el punto de vista político<sup>8</sup>. Entre sus edificios más destacados, que en cualquier caso, no llamaron la atención de ninguno de los grandes viajeros del XV-XVI que llegaron a estas tierras (como Münzer o Navagiero), se encontraban la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de estilo gótico-mudéjar, la ermita de Señora Santa Ana, ubicada a las espaldas de la anterior, los hospitales de pobres y de Santa Ana, y las casas capitulares, construidas en los años centrales del XVI. Asimismo, contaba a mediados del Quinientos con 144 vecinos (unos 605

- 
6. El origen de la escribanía pública de Dos Hermanas y su evolución hasta mediados del Quinientos fueron estudiados en Barbero Rodríguez 2021 y en Barbero Rodríguez 2023.
  7. Creada en los último tercio del siglo XV, quizá en los albores del reinado de los Reyes Católicos, sólo encontraremos una escribanía pública/notaría en Dos Hermanas hasta finales del siglo XIX, aunque es cierto que hubo un intento de acrecentamiento, esto es, de aumentar su número, a mediados del siglo XVI. El incremento demográfico del lugar experimentado en la primera mitad de aquella centuria vino a justificar, en cierta forma, la necesidad de crear otra escribanía pública. Fue el propio Francisco Sánchez "el Viejo" quien iniciaría los trámites para conseguir ese objetivo, en un claro intento de patrimonializar el oficio. Sin embargo, no lo consiguió. Sobre este episodio véase, por ejemplo, Barbero Rodríguez 2021, pp. 121-122.
  8. Sobre este tema de la dependencia política con respecto a Sevilla, resulta imprescindible el estudio de NAVARRO SÁINZ, José María (2011), "La subordinación política de la Tierra de Sevilla al concejo hispalense en el reinado de Isabel I", en *Historia. Instituciones. Documentos*, núm. 38, pp. 325-360.

habitantes), según se recoge en el padrón de cuantías de 1547<sup>9</sup>, aunque veinte años más tarde doblaría esa población, que estarían dedicados, mayoritariamente y como no podía ser de otra manera dado el ámbito rural en el que se encontraban, a la explotación de la tierra y de la riqueza forestal, a la ganadería y a ciertas actividades artesanales (fabricación de cal, tejas y ladrillos)<sup>10</sup>.

Desde 1538 regía la escribanía pública nazarena Francisco Sánchez “el Viejo” (c.1508-1557), un escribano más preocupado por sus negocios vinícolas y de la producción de cal que por el propio funcionamiento de su oficio<sup>11</sup>. Igualmente, acapararía las otras dos escribanías existentes en el lugar: la del concejo (creada en 1498) y la de la Santa Hermandad (de la misma fecha), lo cual no era algo extraño, habida cuenta de que en esta población, a diferencia de las de su entorno, no abundaban las personas con el título, la capacidad y la preparación suficiente para desempeñar estos cargos<sup>12</sup>, y únicamente existía un escribano. También la escasa carga de trabajo que en Dos Hermanas tenían las tres escribanías y su personal auxiliar hicieron posible que una misma persona acaparara todas ellas.

Su tienda de escribanía u oficio (término este último más empleado en el caso de Dos Hermanas) se situó en la casa vivienda del propio escribano, que se encontraba en el inicio de la calle Real<sup>13</sup> (actualmente calle Nuestra Señora de Valme), muy cerca de la plaza pública (rotulada hoy con el nombre de plaza de la Constitución). Ambas constituían los verdaderos ejes vertebradores de la población, especialmente la plaza, punto neurálgico del lugar, al encontrarse en ella la sede de los dos principales poderes (el civil y el religioso): las casas del cabildo y la iglesia parroquial de Santa María Magdalena (la única del lugar). En la plaza, con soportales y de aspecto terrizo y destartalado, se desarrollaba buena parte de la vida cotidiana. Allí se daban los pregones públicos, tenían lugar las almonedas o subastas, los mercados donde se podían adquirir alimentos de primera necesidad, y las celebraciones de las grandes festividades de la localidad.

---

9. Archivo Histórico Provincial de Sevilla [en adelante, AHPSe], Protocolos Históricos Notariales de Dos Hermanas [en adelante, PHNDH], leg. 22048 (1546-1547), Año 1547, s/n.

10. Barbero Rodríguez 2021, pp. 68-79.

11. La vida de este escribano público, el más destacado de su siglo en Dos Hermanas, ha sido estudiada por este autor en varias ocasiones, destacando Barbero Rodríguez 2023 y Barbero Rodríguez 2024.

12. Como bien declararía en 1570 Cristóbal Gordón, en este lugar “*ay muy pocas personas que sepan leer ny escriuir*” (Archivo General de Simancas [en adelante, AGS], Consejo Real de Castilla [en adelante, CRC], leg. 279 (1570), f. v<sup>2</sup>).

13. Llamada, curiosamente, “*camino y calle pasajera de los hientes e vinientes*” en el padrón de vecinos de 1564 (AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 271 (1564)).



Reconstrucción aproximada del lugar de Dos Hermanas en torno a 1550.

### Leyenda

1. Iglesia de Santa María Magdalena
2. Ermita de Señora Santa Ana
3. Casas del Concejo del lugar
4. Cárcel del Concejo
5. Carnicerías del lugar
6. Huerta de Diego López Dávalos, vecino de Sevilla, y anteriormente de su padre, Luis Díaz de Toledo
7. Casa mesón de los Grimaldo, comerciantes y vecinos de Sevilla
8. Casa mesón de Juan de Mendieta, vecino de Sevilla
9. Hospital del lugar o de la Magdalena
10. Hospital de Santa Ana
11. Casas de Diego López Dávalos, vecino de Sevilla (1543-1594)
12. Casas y huerta de Juan Bautista de Grimaldo, vecino de Sevilla
13. Casas y oficio de Francisco Sánchez, escribano público (1538-1553)
14. Huerta de don Hernando Díaz de Ayala, vecino de Sevilla

15. Horno de pan cocer de Catalina Rodríguez
16. Casas del bachiller don Juan de Poza, vecino de Sevilla
17. Torre
18. Casa mesón de Bartolomé de Espinosa
19. Olivar que fue de don Luis Díaz de Toledo
20. Casas de Ana Hernández, ama de don Hernando Díaz de Ayala
21. Huerta que fue de don Antonio de Deza
22. Olivares que fueron de don Luis Díaz de Toledo
23. Cercado de don Hernando Díaz de Ayala
24. Antiguas casas y huerta del monasterio de San Jerónimo de Buenavista de Sevilla (hasta 1518)
25. Antiguas casas ollerías (1498-1499)

Dentro de la casa de la morada del escribano, el oficio se hallaba muy probablemente en una habitación abierta directamente a la denominada casa-puerta o zaguán, aunque no se descarta que estuviera, sin más, en ese último espacio, al tratarse de un sitio de gran actividad, de múltiples funciones, y no de un mero lugar de paso.

Sea en una habitación o en la misma casapuerta, en ese espacio se encontraría una o dos mesas con sus respectivas sillas, un arca donde se custodiarían los libros-registros de escrituras públicas y la demás documentación generada por el escribano, y un banco para los otorgantes o testigos que acudiesen a la escribanía.

No obstante, cuando la situación lo requería (el otorgamiento de los testamentos o las tomas de posesión de fincas, por ejemplo), el escribano público se desplazaba junto a alguno de su personal auxiliar a las casas de los otorgantes y redactaba allí mismo las escrituras públicas. Tanto Sánchez “el Viejo” como su antecesor en el oficio, Juan Sánchez del Villar, fueron muy dados a esa práctica. No sabríamos decir cuál fue la razón exacta por la que lo realizaban muy a menudo, aunque es posible que se hiciera buscando siempre la comodidad de los propios otorgantes, que, por supuesto, debían pagar al escribano su desplazamiento<sup>14</sup>.

Del mismo modo, la actividad o área de trabajo de los escribanos públicos no se limitaba únicamente al municipio, sino que también abarcaba todo su término o jurisdicción. El escribano público podía desplazarse a los pagos y sitios, generalmente, cuando había que estar presente en las tomas de posesión de fincas, pero también a las distintas aldeas (Cuartos, Quintos, la Serrezuela

---

14. Barbero Rodríguez 2021, p. 179.

o el Rincón de Hernando Ibáñez) que existían en el término nazareno<sup>15</sup> y que, como es lógico dada su escasa población, carecían de escribanos públicos propios<sup>16</sup>. Y aunque no había un día específico y reservado para trasladarse a las aldeas del término, en el período que ocupó la escribanía pública Francisco Sánchez “el Viejo” (1538-1553), era el fin de semana el momento elegido con más frecuencia para acudir a esas otras pequeñas poblaciones<sup>17</sup>.

Un somero análisis o lectura de la documentación notarial de la escribanía pública de Dos Hermanas nos revela la presencia, además del escribano titular, de otras personas en el oficio o tienda. Se trataría de un personal auxiliar que serviría de apoyo a aquel en sus quehaceres diarios, redactando las escrituras públicas, preparando las tintas y plumas, y actuando, incluso, como testigos en los otorgamientos. El número de personas que formaban ese personal auxiliar en Dos Hermanas no excedió (de manera simultánea) la cifra de dos, salvo en 1545 y 1547, donde recogemos la actuación de tres personas<sup>18</sup>.

La presencia de este personal en la escribanía pública de Dos Hermanas se debió, principalmente, al interés que el escribano titular mostró por otros negocios, y no tanto a un aumento considerable de la producción documental, lo que sería más lógico pensar. Hasta 1535 no encontramos firmes evidencias que demuestren la existencia de escribientes en el oficio nazareno<sup>19</sup>, siendo hasta entonces los propios escribanos públicos los encargados de ejercer prácticamente todas las funciones. A partir de aquel año, tanto Juan Sánchez del Villar [1529-1538] como su sucesor en la titularidad del oficio Francisco Sánchez “el Viejo” [1538-1553] emplearon buena parte de su tiempo a otros menesteres no relacionados con la escribanía pública<sup>20</sup>, por lo que se hacía necesaria la presencia de escribientes para la correcta atención y funcionamiento de las escribanías.

En cualquier caso, este personal auxiliar estuvo constituido por meros amanuenses y por personal en formación. Los primeros percibían por su

15. Sobre esas aldeas véanse Barbero Rodríguez 2021 y López Gutiérrez y Sánchez Núñez 2023.

16. Así, se cumplía la disposición de 1528 que ordenaba “*que los escribanos del número salgan por la tierra a hacer las escrituras que los de la tierra ovieren menester otorgar, y que las justicias les compelan a ello y que guarden el arancel de los derechos*” Nueva Recopilación, 4, 25, 18.

17. Barbero Rodríguez 2021, p. 181.

18. AHPSe, PHNDH, legs. 22047 (1544-1545) y 22048 (1546-1547).

19. No existen pruebas concluyentes, aunque sí muchas sospechas, de que Diego de Espinosa, el que más tarde sería escribano público del lugar, fuese escribiente en el oficio de Martín Sánchez. Lo mismo podríamos decir de un tal Alonso Martín, cuyos ejercicios de escritura en el folio 216v<sup>o</sup> de las escrituras de 1516-1517, nos lleva a pensar que se trata, ciertamente, de un posible escribiente de la escribanía de Pedro Martín de Mérida (AHPSe, PHNDH, leg. 23678 (1497-1529)).

20. En 1538, Juan Sánchez del Villar compaginó sus tareas de escribano público y del concejo con las de cogedor (o cobrador) del cabezón de Dos Hermanas (AHPSe, PHNDH, leg. 22013 (1539-1543), Año 1538, f. r<sup>o</sup>).

trabajo un estipendio y permanecían en la escribanía poco tiempo, a diferencia de los segundos, que estaban con la firme proposición de adquirir los conocimientos y experiencia suficientes para poder superar la prueba que daba acceso a la consecución del ansiado título de escribano, paso indispensable para poder aspirar a una futura escribanía pública. Ejemplos del primer grupo serían Juan de Portillo y Alonso García, mientras que en el segundo grupo se encontrarían Cristóbal de Albornoz o el propio Román de Espinosa, por citar algunos de ellos.

Del mismo modo, hubo casos en los que existía un parentesco cercano con el titular, como ocurre con Francisco Sánchez “el Mozo” y Antón de Bohórquez, hijos del escribano Francisco Sánchez “el Viejo”, o Juan de Portillo, que casó con una hija del referido Sánchez “el Viejo”. Esto no deja de ser, nuevamente, un intento de patrimonializar el oficio de escribano.

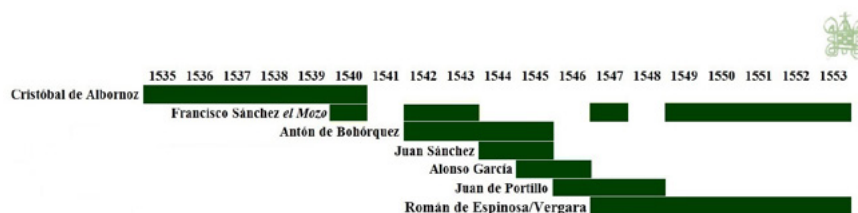
En cuanto a la edad que debía tener el aspirante a formar parte del personal auxiliar de la escribanía pública, en Dos Hermanas, si nos fijamos en el personal en formación, veremos que se actúa como en cualquier otra actividad gremial, por lo que se podía dar el caso de entrar como aprendiz en la escribanía a una edad muy temprana. Así, el hijo de Francisco Sánchez “el Viejo”, del mismo nombre, se inició en la escribanía en 1540, cuando apenas contaba diez años. Y otro hijo de Sánchez “el Viejo”, Pedro Sánchez, también entró en la escribanía nazarena (en este caso siendo titular su hermano Sánchez “el Mozo”) a una tierna edad, con unos ocho años. En el caso del personal amanuense, podían ser personas más o menos jóvenes (Juan Portillo) o ya entrados en la madurez (como Juan Sánchez).

Hemos mencionado que una parte de ese personal auxiliar, los que eran simplemente amanuenses, percibía un salario, cuya cuantía desconocemos. En el caso del personal en formación, era el escribano público el encargado de su manutención (alimentación y vestiduras), aunque también podía recibir un pequeño estipendio.

Lo que está claro es que, en ambos casos, lo que se cobraba en dinero no fue demasiado, pues hubo algunas quejas. Ahí tenemos, si no, al propio Román de Espinosa, que plasmaría en simpáticos poemas, ora de forma velada, ora de manera más o menos directa, su frustración económica, como veremos más adelante<sup>21</sup>.

---

21. Esa situación de franca precariedad de los escribientes nazarenos no mejoraría con el paso de los años. Así, Luis Sarmiento “el Mozo”, oficial de pluma en la escribanía pública de Luis Cornejo, declaró en 1644 que *“aunque ha dos años que escriue con el dicho Luis Cornejo, no le da salario ni de comer”*. Y Jacinto Mateos, en esa misma época, también se quejaría por la misma razón (Archivo de la Real Chancillería de Granada, Serie de Pleitos, carp. 14620, pieza 19 (1644-1645)).



**Tabla 1. Línea de tiempo de los escribientes de la escribanía pública de Dos Hermanas (1535-1553).**

En los años que permaneció Román de Espinosa en la escribanía pública nazarena, coincidió con dos escribientes más (ver **Tabla 1**), ambos parientes del titular: Juan de Portillo y Francisco Sánchez “el Mozo”. El primero de ellos era hijo de Antonio de Portillo, vecino de la villa segoviana de Águilafuente<sup>22</sup>. Hacia 1542, se estableció en Dos Hermanas, donde contrajo matrimonio con Isabel Gómez, hija de Hernando Gómez y de Lucía García. El 18 de diciembre de 1543, lo vemos recibiendo la dote de su mujer, valorada en 15.266 maravedíes<sup>23</sup>. Sin embargo, enviudaría pronto, sin haber tenido descendencia de esta unión.

Muy poco tiempo le duró su nuevo estado, pues casó con Elvira Hernández, la única hija del escribano público Francisco Sánchez “el Viejo”, recibiendo como dote de su esposa 430 ducados<sup>24</sup>. De su segundo matrimonio, al menos que tengamos constancia, tuvo un hijo llamado Pedro de Portillo que, andado el tiempo, casó con Magdalena de Poza, hija de Juan de Poza “el Viejo”, escribano público de Dos Hermanas en dos periodos (1576-1612; 1615-1624). De esta forma, la familia de un escribano del lugar (la de Sánchez “el Viejo”) terminaría emparentando con la familia de otro escribano nazareno (la de los Poza).

Poco después de su enlace con Elvira Hernández, en 1546 entró como escribiente en la escribanía de su suegro, permaneciendo allí hasta 1548<sup>25</sup>, compaginando esta labor con su oficio de carretero<sup>26</sup>. Se encargaría, simplemente, de la redacción de escrituras matrices.

A finales de la década de 1560, y sin que sepamos las razones exactas, Portillo y su familia abandonaron Dos Hermanas para instalarse en la vecina

22. AHPSe, PHNDH, leg. 22013 (1539-1543), Año 1543, f. 214v<sup>o</sup>.

23. *Ibid.*

24. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 359r<sup>o</sup>.

25. Su trayectoria en la escribanía nazarena la podemos ver en la documentación notarial conservada en AHPSe, PHNDH, legs. 22048 (1546-1547) y 20918 (1548).

26. El padrón de cuantías de 1547 nos informa de que en esas fechas poseía una carreta y ocho bueyes (AHPSe, PHNDH, leg. 22048 (1546-1547), Año 1547, f. v<sup>o</sup>).

Villafranca de la Marisma, en donde figura como vecino en diciembre de 1569<sup>27</sup>, y a partir de ese momento, perdemos su pista, siendo muy probable que falleciera en esa localidad sevillana.

Por su parte, Francisco Sánchez “el Mozo”, el que a la postre sería el sucesor de Sánchez “el Viejo” en la titularidad de la escribanía pública nazarena, nació hacia 1530, siendo hijo de este último y de su primera esposa, María Sánchez de Bohórquez<sup>28</sup>.

Con su inclusión queda fuera de toda duda que Sánchez “el Viejo” tenía como objetivo patrimonializar el oficio, algo que conseguiría finalmente en noviembre de 1553.

Su formación en la escribanía se prolongaría hasta 1553, aunque no tenemos noticias de su actividad en los años 1541, 1544-1546 y 1548, sin que sepamos a qué se debe tal ausencia. En cualquier caso, también dejaría su huella en los protocolos nazarenos en forma de poemas y anotaciones, como tendremos ocasión de ver más adelante, emulando, de esta manera, a su compañero, Román de Espinosa, aunque no llegó siquiera a igualar su obra.

Desconocemos en qué momento obtuvo el título de escribano, aunque debió ocurrir en los inicios de 1551. Una carta de obligación, otorgada por Sánchez “el Mozo” en enero de aquel año es probable que estuviera relacionada con la obtención del citado título. En esa escritura se obligaba a pagar a Francisco Núñez, seis reales de plata “*los quales me prestastes por me hazer buena obra*”<sup>29</sup>. Quién sabe si esa cantidad sirvió para sufragar los gastos que originaba la consecución del título.

Accedió a la titularidad de las escribanías pública y de la Santa Hermandad de Dos Hermanas en 1553, consiguiendo cuatro años más tarde, a la muerte de su padre, la escribanía del concejo. Ejerció dichos oficios sin alteraciones en su casa establecida en la calle del Almendro<sup>30</sup>, hasta que en junio de 1570 se vio afectado, al igual que aquellos que habían ostentado cargos en el concejo nazareno, por un juicio de residencia que le condenaría a pagar 3.750 maravedíes de pena y a “*destierro de dos años del lugar de Dos Hermanas*”<sup>31</sup>. Para no perder los jugosos ingresos que le reportaba la escribanía nazarena, arrendó el oficio al escribano sevillano Cristóbal de Rivera por un período de

---

27. En una carta de fianza que otorgó junto a Juan López en Dos Hermanas el día 9 del citado mes y año, se le menciona como labrador y con esa vecindad (AHPSe, PHNDH, leg. 20967(1569-1570), Año 1569, f.407r<sup>o</sup>).

28. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 362v<sup>o</sup>.

29. AHPSe, PHNDH, leg. 21363(1550-1552), Año 1551, f. v<sup>o</sup>.

30. AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 271(1564).

31. AGS, CRC, leg. 279(1570), f. r<sup>o</sup>.

cinco años<sup>32</sup>, recuperándola en 1575, aunque por poco tiempo, pues un año más tarde la renunciaría<sup>33</sup>. Tras lo cual, abandonó Dos Hermanas y se estableció en la cercana Villafranca de la Marisma, localidad muy vinculada a su familia paterna. Allí se hizo con la escribanía pública, sustituyendo en 1576 a Diego Ximénez, hasta que la cedió a su hermano Pedro Sánchez en 1579<sup>34</sup>.

Asimismo, contraería matrimonio hacia 1552 con María Ortega, con quien tuvo siete hijos, llamados Francisco, Ana, Antón, Pedro, Hernando, María y Margarita Sánchez<sup>35</sup>, desconociéndose la fecha de su óbito.

---

32. AHPSe, Protocolos Históricos Notariales de Sevilla [en adelante, PHNSe], ls. 19796 (1570) y 19959 (1570).

33. Le sucedería Juan de Sepúlveda, y a éste, Juan de Poza (AHPSe, PHNDH, leg. 22415 (1575-1578), Año 1576).

34. AHPSe, PHNDH, leg. 20967 (1569-1570; 1579), Año 1579, f. v<sup>o</sup>-r<sup>o</sup>.

35. AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 271 (1564).



## 2. Aspectos biográficos

Aunque su huella en los protocolos fue prolífica, apenas poseemos datos de su vida. Su biografía está envuelta en un halo de misterio, por el momento, de difícil esclarecimiento. Y el hecho de que casi no otorgase escrituras públicas en los años que estuvo en la escribanía nazarena<sup>36</sup> tampoco ayuda a disipar esas penumbras biográficas.

Lo poco que sabemos de él procede de sus propias anotaciones en los folios en blanco o en las portadas de los cuadernos de escrituras matrices, o lo hemos podido deducir de alguno de sus poemas.

La primera incógnita la encontramos en su primer acto de vida: su nacimiento. Debió ver la luz primera en torno a 1529. Dado que para obtener el título de escribano se exigía, entre otras cosas, ser mayor de veinticuatro años, y Román de Espinosa consiguió dicho título en 1553, deducimos que pudo nacer en aquel año. Por tanto, era casi de la misma edad que el hijo de Sánchez “el Viejo”, del mismo nombre.

No podemos siquiera deducir cuál era los nombres de sus progenitores y del resto de su parentela<sup>37</sup>, precisamente por esa falta de documentación que nos aporte luz al respecto. Y lo mismo ocurre con su lugar de nacimiento, aunque pudo haber sido en la ciudad de Zamora, por entonces perteneciente al reino de León.

---

36. En los siete años que permaneció en la escribanía pública de Francisco Sánchez “el Viejo”, sólo aparece en dos escrituras públicas, concretamente en una carta de deuda, que otorgó en junio de 1553, y en un poder que Sánchez “el Viejo” le otorgó en septiembre de ese mismo año (AHPSe, PHNDH, leg. 22011(1553-1554), Año 1553, fs. 226r<sup>o</sup>-v<sup>o</sup> y 271r<sup>o</sup>-v<sup>o</sup>, respectivamente).

37. Revisados los protocolos históricos nazarenos, no tenemos constancia de que residiera en Dos Hermanas ningún familiar directo de Espinosa, lo cual no deja de ser cuanto menos llamativo. Los padrones de vecinos de esta localidad de 1519 y 1569, conservados en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla, tampoco nos aportan datos sobre este particular, al ser de épocas distantes a la estancia de nuestro protagonista en Dos Hermanas. Tampoco son de ayuda los padrones de cuantías de 1544, 1546 y 1547, custodiados entre los protocolos notariales en el AHPSe.

Pensamos que aquella fue su ciudad natal por diversas referencias que dejó en los protocolos nazarenos. Así, en el margen izquierdo de la portada del segundo registro de escrituras públicas de 1548, Espinosa apuntó claramente: *“Román de Espinosa, vezino de Çamora”*<sup>38</sup>. Y en el mismo año, en la portada del segundo manual, llegó a escribir, no sin cierta arrogancia, un signo notarial completo que muy probablemente no dejaría de ser sino su deseo u objetivo a alcanzar en ese momento: ser escribano público en su localidad natal<sup>39</sup>. Así, diría *“Yo, Román de Espinosa, **escriuano público de la dicha çiudad de Çamora**, presente fue a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos e de pedimiento e otorgamiento del dicho Diosdado de Toledo*<sup>40</sup>, *la fyz escribir e fyz aquí este mýo signo a tal (signo) en testimonio de verdad”*<sup>41</sup>.

Sin embargo, pasado el tiempo, Espinosa tachó su nombre, escribiendo encima el de Pedro de Treviño, que sí fue escribano zamorano y del que hablaremos con posterioridad.

La tercera pista que nos ofrece el propio Espinosa y que, en cierto modo, vendría a demostrar el posible origen zamorano de nuestro biografiado es el poema de gesta heroica que escribió en un folio en blanco de las escrituras públicas de 1553. El hecho de que conociera bastante bien las particularidades de la leyenda del cerco de Zamora, que, aun siendo en cierto modo popular en la época (en cualquier caso no con tanto detalle) no dejaba de circunscribirse a aquella ciudad leonesa, podríamos considerarlo como un indicativo de su naturaleza zamorana.

Dejando a un lado aquellos aspectos poco conocidos, otro que no deja de ser peculiar (y, en cierto modo, desconcertante), es su constante cambio de apellido<sup>42</sup>. En los siete años en que formó parte de la escribanía pública de Dos Hermanas, lo trocó hasta en dos ocasiones. Hay que tener en cuenta que en aquellas fechas era práctica más o menos usual el cambio de apellido, atendiendo siempre a intereses personales, dado que, entre otras cosas, la normativa legal o teológica que regulaba o fijaba qué apellidos debía llevar cada persona en aquella época carecía de poder efectivo. De este modo, cada cual podía elegir en un momento determinado el apellido que más útil le podía ser. Afirma Herzog que

---

38. AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 171r<sup>o</sup>.

39. No será la única vez que Espinosa se intitule escribano público, cuando no lo era. En el f. 68r<sup>o</sup>, correspondiente al manual de 1548, al pie del asiento del testamento de Gonzalo Gil, vemos su firma, compuesta por su nombre y la siguiente intitulación: *“Román de Espinosa, escriuano público de Dos Hermanas (rúbrica)”* (AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 68r<sup>o</sup>).

40. Desconocemos la identidad de este personaje.

41. AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 64r<sup>o</sup>.

42. Sobre los cambios de apellido, muy frecuentes en la Modernidad, resulta muy interesante Herzog 2013.

«cada persona elegía el apellido que más le gustaba. Esta elección podía limitarse a preferir uno de los apellidos de la familia por identificarse con algún ascendiente, para perpetuar el recuerdo de un ancestro, por cariño o gratitud, o, al contrario, por desafecto. Pero la elección del apellido también podía depender de consideraciones utilitarias como la necesidad de obedecer a las condiciones impuestas por el fundador de un mayorazgo, que obligaba a sus poseedores ostentar un apellido determinado, o en un pacto matrimonial, que obligaba al esposo ostentar el apellido de su mujer»<sup>43</sup>.

Y como también recuerda este autor, esa libertad de elección de apellidos siempre era a condición de que no perjudicase a nadie, pues de ser así podían originarse pleitos<sup>44</sup>. No fue el caso de Román de Espinosa, cuyos cambios, que, a nuestro parecer, nunca respondieron a un capricho, no originaron daños a terceros ni problemas.

La primera alteración del apellido tuvo lugar al poco de llegar a Dos Hermanas, en agosto de 1548. Vemos que en tres escrituras públicas<sup>45</sup> aparece como **Román de Treviño** y firma como tal. Suponemos que de esta forma quiso acentuar su relación, posiblemente de parentesco, con el escribano zamorano Pedro de Treviño<sup>46</sup> que antes hemos mencionado. De este Treviño sabemos algunos datos. De condición hidalga, Pedro de Treviño se encontraba estante en Sevilla, actuando como procurador, en 1527. Mucho tiempo después, fue escribano del concejo de Zamora, y ejerció como escribano público de esa misma ciudad

43. *Ibid.*, p. 9.

44. El caso más sonado en Sevilla de cambio de apellido lo protagonizó Bernardo de Ribera. Según parece, su verdadero apellido era Riberón, y por tener ascendencia judía y alemana, lo cambió por el de Ribera (de mayor lustre), al parecer, como cobro de cierto favor concedido a don Fernando Enriquez de Ribera, II duque de Alcalá. No obstante, aquel cambio terminó provocando en 1613 un pleito con el referido aristócrata que se prolongó en el tiempo. Estas disputas derivadas del trueque del apellido llegaron a los grupos populares, que no dudaron en componer diversas coplillas varias coplas que dañaban claramente la reputación de Bernardo de Ribera. Una de ellas, fechada en torno a 1634, era de este tenor: "Ser **ribera** del Betis nos ofrece, / y es **riberón** del sucio Tagarete", mientras que otra de 1629, mucho más cruel, decía: "Ribera, no Riberón / de una obscura i baxa fuente / junto a un Ballexo caliente / que oculta alemán mojón / sitio de tanto ladrón / como de jente cruzada / por seguir la lei cansada / sin escapar destas grescas / el caballero de Illescas / i Núñez la relajada". Curiosamente, este Bernardo de Ribera sería titular de la escribanía pública de Dos Hermanas en 1631. Sobre este personaje, véase especialmente Barrera, Trinidad (coord.) (2007), *Herencia cultural de España en América: Poetas y cronistas andaluces en el nuevo mundo. Siglo XVI. Actas del I Encuentro de Literatura Hispanoamericana colonial*, Sevilla.

45. Concretamente, las escrituras de 6 y 9 de agosto, y 3 septiembre de 1548 (AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548).

46. No podemos obviar el hecho de que en 1533-1548 vemos como vecino de la villa de Utrera a otro Pedro de Treviño, de oficio sastre y calcetero, casado con Leonor de Vergara, y cuya firma es muy similar al del anterior, pero gracias al análisis caligráfico realizado por la Dra. Ana Muñoz Fernández, hemos podido saber que se trata de personajes distintos.

entre 1560 y 1579<sup>47</sup>. Por esto último, mantuvo sonados pleitos con los escribanos del número de la capital zamorana (estos le achacaban desempeñar el oficio de escribano público sin serlo). No obstante, poco duraría el cambio, pues en septiembre de ese mismo 1548 retomó el originario de Espinosa.

Así continuará hasta que el 2 de abril de 1551 volvió a cambiar el apellido, adoptando en esta ocasión el de **Vergara**, muy probablemente con la intención de acercarse a los Robledillo-Vergara, con la que, presumimos, tuvo algún tipo de relación, si no de parentesco. En uno de sus poemas recogido en el anexo de este trabajo, y que podría relatar algún pasaje de su vida, dice que "**En casa de mercaderes, todo me a balido vn higo, dime qués de los averes que con ellos as ganado**"<sup>48</sup>. Quizá esa casa sea la de los Robledillo-Vergara, una destacada familia de mercaderes sevillana que estuvo presente a lo largo del siglo XVI en Dos Hermanas y, especialmente en el heredamiento de Quintos, una de las muchas aldeas situadas en su término municipal. El cabeza de aquella familia fue Francisco de Robledillo (†1537), durante muchos años criado y mayordomo del marqués de Tarifa, y, por tanto, encargado de la administración de los bienes que aquel aristócrata poseía en referido heredamiento. Robledillo contrajo matrimonio en la iglesia de Quintos en 1508 con Leonor de Vergara (†1532), actuando como padrinos de la ceremonia los padres de la contrayente, el jurado Andrés de Vergara "el Cojo" e Isabel Páez (†1535). Si bien fueron vecinos de Sevilla, en la collación de San Martín, durante largas temporadas residían en una casa en el citado heredamiento. Del matrimonio nacieron seis hijos: Juan de Robledillo, que en marzo de 1535 pasó a Santo Domingo en la nao de Diego González; Ana de Vergara; Luisa de Vergara; Inés de Robledillo; Andrés de Robledillo (trucó el apellido en 1544, pasando a ser llamado Andrés de Vergara), un rico mercader que casó en 1550 con Catalina de Lara, viuda del también comerciante Hernando de Lopera; e Isabel de Robledillo, esposa de García Malaver, alcaide de Fuentes.

---

47. Véase la documentación notarial conservada en el Archivo Histórico Provincial de Zamora, y Fortea Pérez, José Ignacio, Galán Sánchez, Ángel, y Gelabert, Juan E. (coords.) (2020), *Siete siglos de fraude fiscal en Europa*, Santander.

48. AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552), Año 1551.



Reconstrucción mediante IA del retrato de Román de Espinosa.

La última variación en su denominación se dio en mayo de 1553, cuando a su nombre de pila añadió el de Pedro, por lo que a partir de entonces sería conocido como **Pedro Román de Vergara**. Quién sabe si la adopción de un nuevo nombre fue en recuerdo del antes mencionado Pedro de Treviño o en honor de uno de los santos patronos de Zamora, San Pedro Apóstol, por el

que sentía especial devoción, según llegó a apuntar<sup>49</sup>. Coincidió esa postrera alteración con la consecución del ansiado título de escribano real, que tuvo lugar en abril-mayo de aquel año<sup>50</sup>.

Durante el tiempo que formó parte del personal auxiliar, Espinosa residió en la propia casa de Sánchez “el Viejo”, situada, recordemos, al inicio de la calle Real, muy cerca de la plaza pública y de las casas del concejo. Era el propio escribano el encargado de su sustento y vestir, como haría cualquier maestro artesano de la época. Asimismo, el titular le proporcionaba un estipendio que no debió ser elevado, dada las referencias que hizo en algunas composiciones poéticas que recogemos en la antología al final de esta obra<sup>51</sup>.

Por otra parte, cómo se produjo su llegada a la escribanía pública de Dos Hermanas es algo que todavía sigue constituyendo un verdadero enigma, otro más en la larga lista de nuestro biografiado. Es probable que la familia Robledillo-Vergara, que antes hemos mencionado y que mantenía una cierta amistad con Francisco Sánchez “el Viejo”, viera las aptitudes de Espinosa e intercediera por él para que éste entrase y se formase en la escribanía nazarena.

En cualquier caso, su presencia se inicia a finales del mes de diciembre de 1547, en un contrato de compraventa otorgado por Pedro Martín y fechado el 26 de diciembre de 1547, siendo el primer documento que Espinosa redactó, aunque no aparecerá como testigo hasta el 21 de enero de 1548, concretamente, en una carta de deudo dada por Alonso Sánchez del Pozo, vecino del lugar.

El hecho de que comience desde un principio a redactar las escrituras matrices nos hace pensar que su formación como escribano no comenzó en la escribanía nazarena, sino en otra anterior, quién sabe si en la ciudad de Sevilla.

Sea como fuere, pronto se encargó de la redacción de prácticamente todas las escrituras públicas otorgadas en la escribanía pública nazarena entre 1548 y 1553, actuando, al mismo tiempo, como testigo en la mayor parte de ellas.

En los años que estuvo como escribiente, ejerció sus funciones de una manera escrupulosa. Igualmente, no se conocen testimonios que relaten

---

49. Recordemos la anotación que insertó en los protocolos: “*Meum Santa María Vergen Petrum, Paulum meum patronus*”(Mi Virgen Santa María, mis patronos, Pedro y Pablo)(AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 80v<sup>o</sup>).

50. Entre el 18 de abril y el 22 de mayo de 1553 sabemos que se encuentra ausente de Dos Hermanas, período que aprovecharía para obtener el referido título. De su consecución dejó constancia en un folio en blanco de un cuaderno de 1553: “*Yo, Pedro Román de Vergara, escriuano de Su Magestad en todos sus Reynos y Señoríos, presente fuy a todo lo que dicho es y fize escribir lo susodicho e fize aquí mio sig (signo) no en testimonio de verdad (rúbrica)*”(AHPSe, PHNDH, leg. 22011 (1553-1554), Año 1553, f. r<sup>o</sup>). Asimismo, a partir de entonces, firmará con asiduidad como “*Pedro Román de Vergara, escriuano de Su Magestad*”, siendo en una escritura de poder otorgada por Tomé Hernández, natural de La Zarza, de 22 de mayo de 1553, donde aparece por primera vez dicha firma.

51. Los poemas VI, IX, X y XI, por citar unos ejemplos.

conflictos o desencuentros protagonizados por él. Más bien al contrario. Aunque sí manifestó, a través de varios poemas de corte satírico, sus “quejas” por no tener un salario que cubriese sus más elementales necesidades, lo que no alteró la estrecha relación de amistad que tuvo con el escribano público Francisco Sánchez “el Viejo”. Tal era aquella amistad que fue Espinosa quien redactó el testamento del propio Sánchez “el Viejo”, quien, por otra parte, no dudó en otorgarle, el 6 de septiembre de 1553, carta de poder para que en su nombre resolviera un asunto que tenía con Jerónimo de Castro, vecino de Sevilla, a cuenta de una esclava que le vendió.

No debió gozar de la misma confianza con el hijo y sucesor de Francisco Sánchez “el Viejo”, llamado del mismo nombre, con el que compartió las funciones de escribiente durante una larga etapa. Cuando en noviembre de 1553 se efectuó el relevo en la escribanía pública de Dos Hermanas, el nuevo escribano, Francisco Sánchez “el Mozo”, se encargó de la redacción de las escrituras públicas de manera exclusiva, y Espinosa, que ya había emprendido otros negocios<sup>52</sup> paralelamente a sus funciones de escribano, empezó su paulatino retiro de la escribanía pública nazarena.

La última vez que aparece reflejado en las escrituras públicas nazarenas es en una imposición de tributo otorgada por el trapero sevillano Luis Gómez el 11 de febrero de 1554. Fue Espinosa quien la redactó, aunque no aparece como testigo, y a partir de esa fecha se le pierde la pista, ignorándose si pasó a Sevilla o si regresó a su ciudad natal<sup>53</sup>.

---

52. En 1553, se le remataron las penas cometidas en el término de Dos Hermanas y que pertenecían a la ciudad de Sevilla, por lo que se obligó a pagarle al mayordomo del cabildo hispalense los 9.375 maravedies que constituían aquellas penas. Actuó como su fiador su amigo Cristóbal Gordón (AHPSe, PHNDH, leg. 22011(1553-1554), Año 1553, fs. 226r<sup>o</sup>-226v<sup>o</sup>).

53. No encontramos ningún rastro documental de Espinosa ni en los protocolos notariales posteriores (consúltese AHPSe, PHNDH, legs. 20763(1555), 20964(1556-1557), 20762(1558-1559) y 22511(1562-1565), por citar algunos), ni en la documentación de las escribanías de poblaciones de alrededor como Utrera, Alcalá de Guadaíra o la propia Sevilla.



### 3. Su huella en los protocolos notariales de Dos Hermanas

Durante su estancia en la escribanía pública de Dos Hermanas, Román de Espinosa tuvo ocasión de dejar su impronta en numerosos folios en blanco y portadas de cuadernos. Impronta que refleja una personalidad inquieta, dinámica y creativa, y, al mismo tiempo, una formación humanística propia del Quinientos, adquirida, muy posiblemente, de manera autodidacta.

Esa actitud de Espinosa no es algo extraño en la época. Muchos fueron los escribanos y escribientes que, a lo largo de los siglos XVI al XVIII, dejaban plasmado en los márgenes o en los folios en blanco anotaciones que recogían acontecimientos de su vida personal/profesional u ocurridos en la ciudad o villa<sup>54</sup> que consideraban importantes, con la clara intención de transmitirlos a las futuras generaciones, de preservar aspectos de la memoria colectiva<sup>55</sup>.

Pero lo que resulta más curioso de las anotaciones de Espinosa es que éstas, a diferencia de las que hemos mencionado anteriormente, no recogen acontecimientos relevantes y trascendentales personales o de la comunidad, que merecen ser trasladadas a los sucesores en el oficio, sino que carecen de cualquier interés para todo aquel que no sea su propio autor.

Del mismo modo, debemos tener en cuenta que sus anotaciones, al igual que las otras realizadas por escribanos y escribientes, no se hicieron, ni mucho menos, para ser leídas por cualquier tipo de público, pues los protocolos notariales solo podían ser consultados por el escribano público, sus sucesores en el oficio, y aquellos escribanos que contasen con una autorización legal. Simplemente fueron una creación artística espontánea, en principio,

---

54. Entre los escribanos públicos de Sevilla, por citar un ejemplo cercano, era corriente esta costumbre. Así, vemos a Alonso de Cazalla, muy dado a reseñar acontecimientos familiares como éste, anotado en 1560: *"Ayer martes XXVIIIº, mi fijo Juan de Caçalla Curado se hizo escriuano de Seuilla por bien"* (AHPSe, PHNSe). También Cristóbal de la Becerra, que reseñó en 1550: *"En este día me partí yo, Christóbal de la Bezerra, a la Corte a negociar por todos los escriuanos públicos de Seuilla en suspensión"* (AHPSe, PHNSe).

55. Sobre estas curiosas anotaciones de los escribanos véase Rojas García 2004.

sin mayor trascendencia, no siendo consciente Espinosa de dejar para la posteridad su "obra".

Por tanto, si en su época sus peculiares anotaciones, dibujos y, en especial, sus partituras pasaron casi desapercibidas y carecieron de mayor trascendencia, en la actualidad, adquieren un gran valor y significado, sobre todo por ser una excepción dentro de una sociedad eminentemente analfabeta como era la de la Dos Hermanas de aquella centuria.

### 3.1. LOS LIBROS DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE DOS HERMANAS

Los libros de protocolos notariales donde encontramos la huella de Román de Espinosa se conservan y custodian, desde 1991, en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, en la céntrica calle Almirante Apodaca.

Desde la última organización de los fondos documentales de la antigua escribanía pública/notaría de Dos Hermanas llevada a cabo en los años finales del siglo XIX<sup>56</sup>, la documentación notarial del período de 1548-1553, que es la que nos interesa, se encuentra recogida en forma de legajos. Una organización que se mantuvo después de que se produjera la llegada de los protocolos nazarenos al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. La única novedad que se incluyó tras el ingreso en ese último repositorio es la asignación de una nueva signatura, que en un primer lugar contenía la abreviatura "PB", para indicar que eran protocolos de los pueblos (de ahí aquellas siglas), quedando, de esta manera, diferenciada de la documentación notarial de Sevilla. Sin embargo, en 2010 se decidió, con buen criterio, seguir la numeración de las signaturas de los protocolos sevillanos, abandonándose la citada abreviatura.

Los legajos donde vemos la huella del paso de este escribano por el oficio nazareno son los siguientes:

**LEGAJO 22048 (1546-1547).** Contiene:

**Nueve cuadernos cosidos y sueltos<sup>57</sup>**

**Correspondientes al año: 1546.**

**Fechas extremas: 25 de enero de 1546 a 19 de diciembre de 1546.**

---

56. Hubo otras muchas organizaciones de ese fondo documental, siendo la más destacada la de 1662-1663, que fue estudiada en Barbero Rodríguez 2024, pp. 11-27.

57. Están sueltos los cuadernos segundo, cuarto y sexto. El primero es el libro de actas capitulares de 1546 del concejo de Dos Hermanas, mientras que el segundo y tercero son manuales y el noveno, un libro de penas y querellas.

**Estado de conservación:** *Presenta un mal estado de conservación, al estar atacado por la humedad y por ciertos insectos. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 361 folios numerados en árabe.*

**Medida de los folios:** 31,8 cm - 22,4 cm.

**Cinco cuadernos cosidos**<sup>58</sup>

**Correspondientes al año:** 1547.

**Fechas extremas:** *1º de enero de 1547 a 21 de diciembre de 1547.*

**Estado de conservación:** *Presenta un mal estado de conservación, al estar atacado por la humedad y por ciertos insectos. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 249 folios sin numerar.*

**Medida de los folios:** 31,8 cm - 22,4 cm.

**LEGAJO 20918 (1548).** Contiene:

**Catorce cuadernos cosidos y sueltos**<sup>59</sup>

**Correspondientes al año:** 1548.

**Fechas extremas:** *26 de diciembre de 1547 a 24 de diciembre de 1548.*

**Estado de conservación:** *Presenta un regular estado de conservación, al estar atacado por la humedad en el margen inferior. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 456 folios numerados en árabe.*

**Medida de los folios:** 31,7 cm - 21,3 cm.

**LEGAJO 21363 (1550-1552).** Contiene:

**Dos cuadernos cosidos**

**Correspondientes al año:** 1550.

**Fechas extremas:** *30 de diciembre de 1549 a 3 de julio de 1550.*

**Estado de conservación:** *Presenta un mal estado de conservación, al estar atacado por la humedad y por ciertos insectos. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 100 folios sin numerar.*

**Medida de los folios:** 31,7 cm - 21,3 cm.

---

58. El primero es un manual, y el quinto un libro de penas y querellas de ese año.

59. El primero es el libro de actas capitulares de 1547 y 1548 del concejo de Dos Hermanas, mientras que el segundo, tercero y cuarto son manuales. El décimo y undécimo cuadernos son libros de querellas, el duodécimo y decimotercero son libros de penas y, por último, el decimocuarto es un libro de encabezamientos, el único de este tipo que se conserva. Está suelto el cuadernillo segundo.

**Cinco cuadernos cosidos**<sup>60</sup>

**Correspondientes al año:** 1551.

**Fechas extremas:** 4 de enero de 1551 a 29 de septiembre de 1551.

**Estado de conservación:** *Presenta un mal estado de conservación, al estar atacado por la humedad en el margen inferior. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 286 folios sin numerar.*

**Medida de los folios:** 31,7 cm - 21,3 cm.

**Siete cuadernos cosidos y sueltos**<sup>61</sup>

**Correspondientes al año:** 1552.

**Fechas extremas:** 1º de enero de 1552 a 18 de diciembre de 1552.

**Estado de conservación:** *Presenta un mal estado de conservación, al estar atacado por la humedad en el margen inferior. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 260 folios sin numerar.*

**Medida de los folios:** 31,7 cm - 21,3 cm.

**LEGAJO 22011 (1553-1554)**<sup>62</sup>. Contiene:

**Once cuadernos cosidos**<sup>63</sup>

**Correspondientes al año:** 1553.

**Fechas extremas:** 28 de diciembre de 1552 a 27 de diciembre de 1553.

**Estado de conservación:** *Presenta un mal estado de conservación, al estar atacado por la humedad y por ciertos insectos, pero, sobre todo, por la acción de la tinta, demasiado ácida. El papel se deshace en ciertas partes de los cuadernillos.*

**Extensión:** *En total, 462 folios numerados en arábigo.*

**Medida de los folios:** 31,7 cm - 21,3 cm.

---

60. El primero y el segundo son manuales.

61. Los dos últimos cuadernos son libros de penas de ese año. Está suelto el primer cuaderno.

62. Teniendo en cuenta que la presencia de Espinosa llega hasta 1553, sólo recogemos los datos ese año.

63. Los tres primeros cuadernos son manuales, y los dos últimos son libros de penas. El noveno cuaderno corresponde a las escrituras públicas otorgadas ante el nuevo escribano público Francisco Sánchez "el Mozo".

### 3.2. COMPOSICIONES POÉTICAS

Una de las manifestaciones de Espinosa con más presencia en los protocolos notariales son las **composiciones poéticas**, que, salvo un caso concreto<sup>64</sup>, son fruto de su propia inspiración. En total, son cuarenta y ocho los poemas que hemos localizado, repartidos de manera dispersa por los protocolos de 1548, 1550, 1551 (el más productivo y fecundo), 1552 y 1553 (**Gráfico 1**).

Todas son composiciones sencillas, abundando, sobre todo, las quintillas (estrofas de cinco versos octosílabos, muy del gusto del *Siglo de Oro*, sobre todo en el ámbito teatral y en la poesía popular), pero también hallamos, aunque en menor medida, redondillas (estrofas de cuatro versos, normalmente octosílabos, de arte menor) y alguna que otra soleá (combinación métrica compuesta por tres versos de arte menor octosílabos con asonancia en el primer y tercer verso y sin rima el segundo, propia de la lírica popular andaluza).

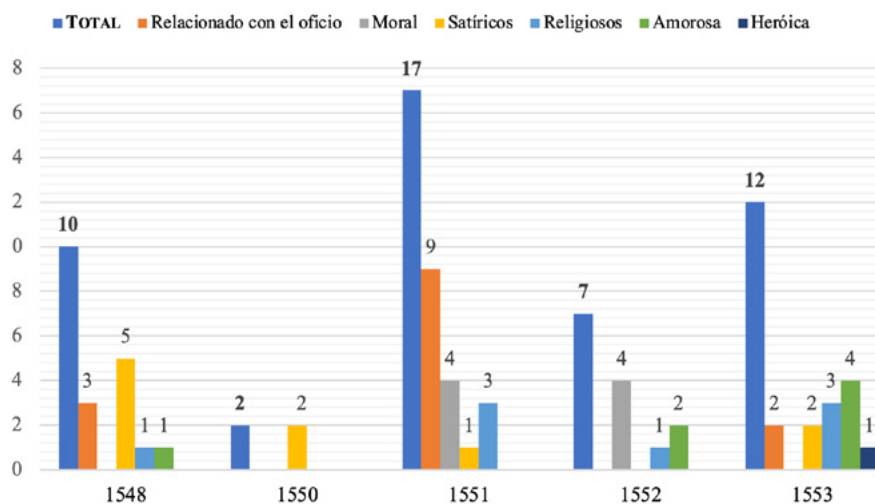
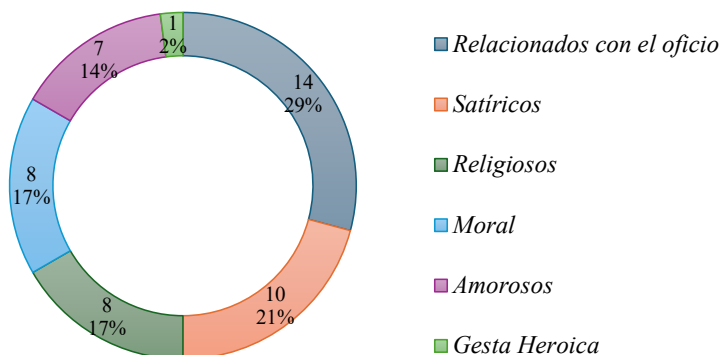


Gráfico 1. Número de poemas escritos por Román de Espinosa por temática y años.

64. Se trata de estos versos: "Allá me tienes [ontigo], / serranica de Aragón, / el alma y el corazón" (1552). Esta composición gozó de gran popularidad en el siglo XVI, si bien algunos investigadores consideran al famoso marqués de Santillana (*Espejo de enamorados*) autor de aquellos versos. El poema completo es: "Allá me tienes contigo, / serranica de Aragón, / el alma y el corazón. / Serrana, tu querer / me tiene pasado a tí".

En cuanto a la temática de los poemas de Espinosa (**Gráfico 2**), los hemos agrupado de la siguiente manera: El más numeroso es el relacionado con su **oficio** (catorce en total, lo que supone el 29%), seguido de los de **corte satírico o irónico** (diez poemas, 21%), de temática **religiosa** y los de contenido **amoroso** (ambos, ocho, y 17% cada uno), moral (siete, 14%), y, finalmente, un poema de **gesta histórica** (2% de la producción poética de Espinosa).



**Gráfico 2. Poemas escritos por Román de Espinosa por temática.**

Comenzando, pues, con los poemas **relacionados con su oficio de escribiente**, encontramos algunos con un marcado aire moralista, en los que se hace énfasis en la fidelidad y lealtad, según el parecer de Espinosa, cualidades ambas indispensables en el escribiente (o en cualquier otro aprendiz) para el buen ejercicio de sus funciones (poemas I y II). En esas fechas, ser diligente en el aprendizaje del oficio permitiría una bonanza económica y consecución del objetivo: subir peldaños en la escala profesional.

También vemos algunos (poemas III y IV) en los que se intenta adular o ensalzar la figura del escribano público Francisco Sánchez “el Viejo”, deseándole, en algunos casos, prosperidad. En este sentido no podemos olvidar que de la prosperidad del escribano público dependía la suya. Cuanto más dinero ganase Sánchez “el Viejo”, mayor sería, al menos teóricamente, el estipendio que recibía Espinosa por su trabajo. Y en otra ocasión (poema V) Espinosa desea que se preserve la juventud del escribano, entendiéndose ésta como salud, y pide encarecidamente que no le falte trabajo.

Destacado es otro (poema VI) mucho más elaborado, en el que, por una parte, Espinosa se queja de su trayectoria como escribiente (haciendo mención a su estancia en casa de unos mercaderes), durante la cual no ha conseguido todos los ingresos que quisiera (o hubiera esperado). Y, por supuesto, no pierde la

ocasión de halagar, nuevamente, a Sánchez “el Viejo”, con quien le unía, a la luz de esas anotaciones, una estrecha relación.

Dignos de ser destacados son las composiciones de **corte moral** o ejemplarizante, muy del gusto del siglo XVI. Entre ellos hemos recogido dos (poemas VII y VIII) y muy en especial uno, más elaborado en el que anima a todo cristiano a dejar a un lado los pecados, cualquiera que sea su tipo, mencionando expresamente dos capitales (gula y pereza), para ahondar en la fe.

También resultan interesantes los **poemas de carácter satírico o irónico**, y que resultan muy útil a la hora de conocer el propio carácter del autor. Espinosa no dudó en valerse de buena parte de ellos para “denunciar” de manera velada su precaria situación económica, provocada por el escaso salario que percibía, que apenas le daba para comprar una simple gallina (poema IX). Curiosamente, otro de esos poemas nos revela una de sus aficiones, muy extendida y popular en la sociedad del Quinientos (poema X): el juego de los naipes<sup>65</sup>. Mientras, en el poema XI lanza una peculiar advertencia si no se le proporciona un calzado, elemento de la vestidura de gran valor<sup>66</sup>.

Tampoco perdió la ocasión de añadir un toque de humor socarrón, aguando la Pascua a todo aquel que leyera estos versos, en principio, escribientes o escribanos, pues a nadie más le estaba permitido leer los libros de protocolos, a no ser que hubiera autorización judicial (poema XII). Este tipo de anotaciones era muy común en las escribanías tanto de ámbito rural, caso de Dos Hermanas, como en las urbanas, principalmente las de la capital hispalense<sup>67</sup>.

Uno de esos poemas satíricos trató un tema ciertamente delicado, como era el del adulterio<sup>68</sup>. A esas alturas del siglo XVI, seguía siendo un tema ver-

65. Muy controlado por las autoridades locales, en octubre de 1505 el teniente de asistente de Sevilla, Palanzuela, mandó al tabernero nazareno Juan de la Sal “que no consienta jugar naipes en su casa”, bajo pena de 1.000 maravedies (AHPSe, PHNDH, leg. 23678 (1497-1529), Año 1505). Y entre los mandatos que emitieron los capitulares nazarenos en el cabildo de 12 de enero de 1544, “para poner orden en ciertas cosas de buena gobernación deste dicho lugar de Dos Hermanas”, está el que establecía que “no den naipes en ninguna taberna ni mesón, ora en casa de vezino ora no vendiendo”, so pena de pagar 200 maravedís a los propios de este concejo (AHPSe, PHNDH, leg. 22047 (1544-1545), Año 1544).

66. Núñez Roldán 2004, p. 57.

67. En la escribanía pública de Diego de la Barrera Farfán encontramos en la portadilla del registro 8 del primer libro de 1564, en una fecha cercana a nuestro personaje, esta curiosa anotación dirigida a un familiar del titular: “Mierda aya, señor Juan Farfán de los Godos” (AHPSe, PHNSe, l. 107 (1564)). Ese Juan Farfán de los Godos era escribano de la Justicia y estaba casado con Luisa Quixada, siendo ambos vecinos de la collación de San Andrés en 1565 (AHPSe, PHNSe, l. 108 (1565)).

68. Sobre el adulterio en la etapa final del siglo XV, resultan muy interesantes Tomás y Valiente, Francisco (1961), “El perdón de la parte ofendida en el Derecho penal castellano (siglos XVI, XVII y XVIII)”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31, pp. 55-114; Córdoba de la Llave, Ricardo (1994), “Adulterio, sexo y violencia en la Castilla medieval”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 7, pp. 153-184; y Collantes de Terán de la Hera, María José (1996), “El delito de adulterio en el Derecho General de Castilla”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 66, pp. 201-228.

daderamente delicado, motivo de mofa y escarnio social. En este caso en concreto, se hace alusión a un marido (se omite, no se sabe si deliberadamente, su identidad) que ha sufrido el adulterio y, por diversas razones que no se detallan, ha optado por el perdón (poema XIII). En este sentido, era muy común encontrar entre la documentación notarial del Quinientos la denominada escritura “de perdón de cuernos”, mediante la cual, el marido ofendido (que se alzaba en juez misericordioso) perdonaba el delito cometido por su esposa, evitando así el terrible costo de la pérdida de la honra la mujer: la muerte de los adúlteros a manos del marido<sup>69</sup>.

Asimismo, cierto resquemor o aversión debió tener hacia Miguel de Torquemada (o Rodríguez de Torquemada), personaje que estuvo presente (tal vez como criado del propio Sánchez “el Viejo”, y escribiente en tiempos del sucesor de éste, Sánchez “el Mozo”) en la escribanía pública nazarena entre 1553 y 1554, pues le dedicó unos versos cargados de burla y socarronería, en los que, sin duda, no quedaba bien parado (poema XIV).

Lugar destacado tienen los **poemas de carácter religioso y devocional**, que se enmarcan en una época, no lo olvidemos, en la que la religión estaba presente en cualquier aspecto de la vida, y, al mismo tiempo, empieza a resurgir con fuerza la poesía religiosa. De todos ellos destacamos una sencilla composición, el poema XV, que acompaña a una serie de pentagramas dispuestos de manera caótica, aunque algunos forman una gran cruz central, como veremos un poco más adelante. Si bien presenta un carácter religioso, no deja de ser al mismo tiempo moralizante, destinado principalmente a los pecadores, y animándolos a que se alejen de la senda del pecado. Las últimas estrofas recuerdan y mucho a dos piezas, una del comendador Diego Román (¿1450?-¿1497?): *“Mas si vos con desamor / no miráys el triste daño / que me da cruel dolor / nunca fue pena mayor / ni tormento tan extraño”* y esta otra del poeta Garci Sánchez de Badajoz (1460-1526): *“Diziendo que gran dolor / que tendamos por señor / a quien causa nuestro daño / puede ser más claro engaño”*

---

69. En Dos Hermanas, el caso de adulterio más sonado fue el protagonizado por Ana López, la esposa de Martín Sánchez, escribano público y del concejo entre 1492 y 1507. A mediados de agosto de 1478, López le había sido infiel con Juan Alonso “el Mozo”, vecino también de Dos Hermanas, incurriendo, por tanto, en grave delito. Sánchez, al conocer lo ocurrido, no dudó en entregarlos a las Justicias de Sevilla, que dictaminaron poner en manos del propio agraviado a los dos acusados para que aquel “fzyzese de ellos lo que quisiese, e que por la grande ynjurja que le fizyeron e por restituir su honra los degollara por Justicia públicamente en dicha çibdad de Seuilla”. No obstante, Martín Sánchez estaba preocupado por las consecuencias que ese dictamen pudiera ocasionar. Los familiares de los condenados —recordemos, Ana López y Juan Alonso— podían tomar represalias, por lo que solicitó a los Reyes Católicos una carta de seguro, que fue expedida en Sevilla el 20 de agosto de 1478. Mediante dicha carta, Martín Sánchez quedaba bajo el amparo y protección de los monarcas. Todo aquel que ofendiese o dañara a Sánchez sería castigado muy severamente (AGS, Registro General del Sello, leg. 147808, 70).

*/ nunca fue pena mayor / ni tormento tan extraño*". Ambos autores aparecen recogidos en *El Cancionero general de muchos y diversos autores*, de gran éxito en Castilla a lo largo del XVI que conoció numerosas ediciones en ese siglo, entre ellas las de 1535 y 1540, salidas de la imprenta de Juan Cronberger en Sevilla. Es más que probable que Espinosa conociera ambas ediciones, lo que explica esa coincidencia de versos que hemos mencionado.

En cambio, el poema XVI se trata de una sencilla composición que se limita a recordar a Dios en su faceta de Creador del género humano.

Asimismo, debía ser Román de Espinosa devoto de San Ambrosio de Milán, uno de los Padres de la Iglesia occidental, pues a su figura dedica dos piezas de clara alabanza. Es de advertir, que la figura de este santo tuvo especial relevancia en el ámbito católico en el siglo XVI, especialmente durante las décadas iniciales de la Reforma protestante, pues San Ambrosio fue el primer cristiano en conseguir que se reconociera el poder de la Iglesia, por encima del Estado, desterrando a los paganos de la vida política romana. Y no hay que olvidar que los movimientos protestantes que iban surgiendo ponían en serias dudas aquella primacía de la Iglesia y la autoridad papal. Una de esas piezas, el poema XVII, es el más reseñable, donde encumbra a San Ambrosio, otorgándole un papel esencial en la Doctrina Cristiana.

De los que dedicó a la Virgen María, escogemos dos. El primero de ellos, el poema XVIII, es una sencilla y humilde plegaria pidiendo la protección e intercesión de la Madre de Dios y que recoge una expresión, "valedme"<sup>70</sup>, especialmente vinculada a una advocación mariana muy venerada en Dos Hermanas, la de Nuestra Señora del Valme. Tal imploración no es algo exclusivo de esta escribanía rural, pues un poema muy similar a este lo encontramos años más tarde, en 1565, entre los protocolos de la escribanía pública de Diego de la Barrera Farfán, en la capital hispalense<sup>71</sup>.

El segundo (poema XIX) es más elaborado y trata de ensalzar la figura de María como pieza clave en el plan de redención del mundo, en una época en la que el protestantismo llega incluso a negar no sólo el papel de la Madre de Cristo en dicho plan, sino también su virginidad perpetua (antes, durante y después del parto), su concepción sin el pecado original y su ascensión a los Cielos.

70. Sobre esta peculiar expresión (que viene a significar "ayudadme" o "socorredme") y su vinculación a la Virgen de Valme, véase Santos Gil, Hugo (2014), *Memoria de una Sonrisa. Escritos sobre Nuestra Señora de Valme y su Romería*, Dos Hermanas, pp. 31-36.

71. Se debe a la pluma de Salvador Sánchez, quizá un aprendiz de dicha escribanía, y dice así: "En el nombre del muy Alto y muy poderoso Dios / Nuestro Señor y de su Gloriosa / y Bendita Madre, Nuestra Señora la Virgen / Santa María, a la qual avn- / que indino (sic) y pecador yo mencomiendo / que ruegue a su preçioso Hijo / me quiera" (AHPSe, PHNSE, l. 108 (1565), f. r<sup>9</sup>).

Por otra parte, están los **poemas amorosos**, muy del gusto, también, del Quinientos, donde Román de Espinosa no tuvo reparos en expresar sus amores y desamores, especialmente en los poemas XX y XXI. En el primero de ellos se queja abiertamente de un amor lejano, al que lógicamente no puede ver, mientras que en el segundo pide a su amada que tenga compasión por él, y que no le trate con desdén o desprecio. En ambos casos oculta el nombre de la amada a la que dirige sus lamentos, bien porque se trate de un amor adúltero o prohibido al pertenecer la dama a una condición social superior. Ni siquiera utiliza un seudónimo, tan característico del amor cortés aparecido en tiempos medievales y todavía presente en el siglo XVI.

Pero de toda la obra poética de Román de Espinosa, resaltaremos el poema XXII, una **gesta heroica** dedicada a un acontecimiento clave en la Historia de la ciudad de Zamora, la que presumimos que es su localidad natal: el cerco protagonizado por el rey Sancho II *el Fuerte* de Castilla en 1072, que finalizó con el asesinato del monarca castellano a manos del legendario noble Vellido Dolfos el 7 de octubre de aquel año. A lo largo de sus treinta y cinco versos, narra el asesinato del monarca castellano, recogiendo los principales personajes que protagonizaron el cerco (Arias Gonzalo, la infanta doña Urraca, el rey Sancho, el Cid...). El conocimiento de Román de Espinosa de este acontecimiento envuelto en la leyenda nos hace pensar en su origen zamorano. Resulta probable que conociera la obra de Florián de Ocampo publicada en Zamora en 1541 (contemporánea a nuestro protagonista) titulada **Las cuatro partes enteras de la crónica de España que mandó componer el serenísimo rey don Alonso llamado el Sabio**, donde en su cuarta parte, al folio 293v<sup>o</sup>, se narra el “Cerco de Çamora”.

Por otra parte, no solo cultivó la poesía. También recogió refranes o proverbios, muy populares y utilizados en aquellas fechas, como por ejemplo “*De neçios e porfiados sa acen (sic) ricos <los> letrados, procuradores y escrivanos*”<sup>72</sup> (1548), que denota que muchos pleitos se siguen no por justicia sino por tenacidad y, con frecuencia se llevan con poca razón. O “*Como dize Salomón, más vale saber que aver*”<sup>73</sup> (1548), el cual hace hincapié en el valor inapreciable de la

---

72. AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 118r<sup>o</sup>. También lo encontramos en la portada del tercer cuaderno de manual (f. 88r<sup>o</sup>).

73. *Ibid.* 238r<sup>o</sup>. Asimismo, lo encontramos también en la portada del primer cuaderno de penas y querellas (f. 312r<sup>o</sup>). En este último folio vemos, además, una variante que dice: “*Como dize Salomón, antes podrydo que comydo*”. El “antes podrido que comido” fue un dicho muy extendido y conocido en el Quinientos y en siglos posteriores, del que nos dice Jerónimo Martín Caro y Cejudo en su **Refranes y modos de hablar castellanos, con los latinos que les corresponden, y la glosa y explicación de los que tienen necesidad de ella** (1792): “*Dicese de la comida y manjar que lo guardan mucho sin comerlo. Usarése de este adagio con mucha propiedad contra los escasos y avarientos, que suelen guardar las cosas que tienen para comer, hasta que se corrompen y dañan. Tomóse de la gran templanza que tuvo Xenocrates en comer*” (p. 32).

Sabiduría. No debemos olvidar que a Salomón se le identifica como prototipo del poseedor de la Sabiduría en el Antiguo Testamento. Y aquel proverbio o paremia toma como base unos versículos del **Libro de los Proverbios** que dice: *“Bienaventurado el que alcanza la sabiduría y adquiere inteligencia, porque es su adquisición mejor que la de la plata y es de más provecho que el oro puro. Es más preciosa que las perlas y no hay tesoro que la iguale”*<sup>74</sup>.

### 3.3. EJERCICIOS DE CALIGRAFÍA

En esta prolífica huella que dejó Román de Espinosa en los protocolos notariales de Dos Hermanas también se encuentran unos interesantes ejercicios de caligrafía que se hallan en los protocolos de 1548, en el folio en blanco donde el propio Espinosa dibujó un facistol, y que debieron hacerse muy posiblemente en 1549-1550.

Conocedor, sin duda, de la obra de Juan de Iciar el Vizcaíno (c.1523-1572), destacado calígrafo del siglo XVI, quiso en ese folio ejercitar el tipo de escritura que Iciar denominó como letra “cancilleresca bastarda” en su **Recopilación subtilissima intitulada Orthographia pratica, por la qual se enseña a escreuir perfectamente** (1548).

Ejecutó, principalmente, letras capitales, pero también algunos bucles, y parte de la fórmula con la que se inicia buena parte de las escrituras públicas: *“quantos esta carta”*<sup>75</sup>.

Y en el vuelto del último folio del segundo cuaderno de 1552 encontramos las primeras palabras de una carta que Espinosa tendría pensado enviar a una dama, cuya identidad se desconoce. Quién sabe si se trataba de su amor platónico que mencionó en aquellos poemas de amor.

Después de dirigirse a ella como “Señora mía”<sup>76</sup> (colocada bajo una cruz cuyo trazo horizontal fue exageradamente ejecutado), comenzó la inacabada epístola con un *“El grande amor que a Vuestra”*<sup>77</sup>, realizada con una exquisita y cuidada caligrafía. Pero, por desgracia, no continuó la misiva, quizá por arrepentimiento, quedando en el aire su contenido.

74. Prov 3, 13-15.

75. AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 80v<sup>o</sup>.

76. AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552), Año 1552, f. v<sup>o</sup>.

77. *Ibid.*

### 3.4. DIBUJOS Y OTRAS PECULIARIDADES

Los muchos momentos de asueto y descanso que se dieron en la escribanía pública de Dos Hermanas fueron utilizados por Espinosa no solo para la elaboración de piezas poéticas o recopilación de dichos y proverbios, también ejecutó curiosos **dibujos**. Y si bien las poesías tenían una cierta calidad artística, no podemos decir lo mismo de estos dibujos, que responden a cuatro tipos principales.

El primero de ellos sería el de la **caricatura**<sup>78</sup> (no olvidemos el carácter socarrón de Espinosa). Son cinco las que nos han llegado entre los folios de los protocolos notariales (cuatro realizadas en 1548 y una en 1552), y no sabemos con total certeza (aunque tengamos sospechas claras) a qué personajes del lugar de Dos Hermanas corresponden cada una de ellas.

Justo antes de la portada<sup>79</sup> del primer libro de penas y querellas de 1548, encontramos un folio plegado que sirve de salvaguarda de la encuadernación del anterior cuaderno. Se trataba, en origen, de un folio en blanco en el que Espinosa había realizado varios dibujos y pentagramas, y terminó siendo utilizado en la encuadernación de un cuaderno de escrituras públicas. Pues bien, en ese folio plegado vemos dos caricaturas. La primera de ellas representa a un hombre de perfil (mirando a la izquierda), con barba más o menos larga<sup>80</sup>, melena lisa<sup>81</sup> y tocado con lo que parece un bonete o birrete<sup>82</sup>. Esta última prenda era muy empleada en el siglo XVI, sobre todo, por eclesiásticos, sacristanes y letrados (licenciados, doctores y bachilleres). Teniendo en cuenta esto, es muy probable que se trate de la caricatura del cura de Dos Hermanas, el bachiller don Juan de Herrera, personaje que mantuvo una buena amistad con el

---

78. Las caricaturas eran normales en el ámbito notarial. Pedro Báñez de Arzubiaga, escribano de Sevilla en la escribanía de Diego de la Barrera Farfán, era muy dado a realizar este tipo de dibujos, de una calidad artística mucho mayor que la de Espinosa. Destacado es el dibujo de la cabeza de un hombre que realizó en la portadilla del registro XXII del primer libro de protocolos de 1562 (AHPSe, PHNSe, l. 102 (1562), f. r<sup>o</sup>).

79. Esta portada se corresponde con el folio 312r<sup>o</sup>.

80. En el siglo XVI, como bien apunta Sanz de Bremond, las personas mayores y los letrados preferían las barbas largas y sin atusar (Consuelo Sanz de Bremond Lloret. *Indumentaria y costumbres en España (desde la Edad Media hasta el siglo XVII: El peinado en el siglo XVI [en línea]* <http://opusincertumhispanicus.blogspot.com/2014/01/el-peinado-en-el-siglo-xvi-y-primer.html>).

81. Hasta 1517, aproximadamente, los hombres continuaron con la moda de finales del siglo XV: melena larga, generalmente lisa, cayendo sobre la espalda. En aquella fecha llega Carlos I a la península e implanta el estilo que él mismo empleaba, y que consistía en una melena corta, lacia y recortada en línea recta. Sin embargo, a partir de 1529, el monarca cambió bruscamente su peinado, pasando a llevar el cabello corto. Y como ocurrió anteriormente, creó tendencia en la Corte y en los jóvenes del reino. Los hombres de cierta edad, en cambio, siguieron con su peinado de melena larga o media melena, con el que estaban más cómodos.

82. Sobre este tocado masculino véase Bernis, Carmen 2001, pp. 130-134.

escribano público Francisco Sánchez “el Viejo”, actuando, además, como testigo en muchas ocasiones en 1544-1548, 1550 y 1553, por lo que era habitual verlo en la casa-oficio del escribano. Tampoco se descartan otras posibilidades, como que fuese la caricatura de su amigo Cristóbal Gordón (sacristán de la parroquia nazarena en 1546-1547), o la del propio Espinosa (menos probable).

La otra caricatura que se halla en el vuelto de ese mismo folio doblado representa a un hombre también de perfil, aunque mirando a la derecha, con melena, escasa frente, nariz griega y una exagerada papada. Es muy similar a las dos siguientes, pudiéndose tratar del propio escribano público Sánchez “el Viejo”, dado el tipo de peinado, muy del agrado de los hombres de edad madura, como lo era el escribano en 1548, pues contaría con unos cuarenta años.

Las dos siguientes caricaturas se hallan en el vuelto del folio 237 también de 1548. Entre varios pentagramas y garabatos, vemos las cabezas de dos hombres, de perfil (mirando ambos a la izquierda), con pelo largo y generosa papada. Da la impresión de que se trata, nuevamente, de la caricatura de Sánchez “el Viejo”, aunque ésta sea, lógicamente, una suposición.

La última caricatura aparece casi desapercibida en la portada del cuaderno primero de penas y querellas de 1552, junto al título principal. Al igual que las anteriores, aparece de perfil, mirando hacia la izquierda, con perilla partida y tocado, según parece, con un turbante, propio de la población morisca. Y a diferencia de los otros, en esta ocasión no observamos que lleve representado un peinado en concreto. Por el tocado y los rasgos que presenta, nos inclinamos a pensar que se trata de la caricatura de algún esclavo morisco<sup>83</sup>.

El segundo tipo de dibujos salidos de la pluma de Román de Espinosa es el de los **peces**, mucho más numeroso que el anterior. Sobra decir que el dibujo del pez posee una fuerte carga simbólica, representando tanto la fertilidad, como también la abundancia y la prosperidad. Al mismo tiempo, para el cristianismo (al menos desde el siglo II d.C.) su representación se encuentra especialmente ligada a la figura de Jesucristo. Su nombre en griego, ΙΧΘΥΣ (*ichthys*), fue empleado como acrónimo de la frase Ἰησοῦς Χριστὸς Θεοῦ Υἱὸς Σωτήρ, cuya traducción sería: “Jesús, Hijo de Dios, Salvador”.

A pesar de todo ese simbolismo que el dibujo del pez entraña y esconde, no sabemos con certeza si los que Espinosa realizó respondían a esas simbologías

---

83. Durante la estancia de Espinosa en Dos Hermanas, fueron tres los esclavos moriscos que vivían en este lugar: Pedro, Francisco Naranjo y Sebastián. El primero era propiedad del mesonero Bartolomé de Espinosa, el segundo pertenecía a Hernando Díaz de Ayala, escribano mayor de Rentas de Sevilla, y el último era esclavo de doña Leonor de la Paz, segunda esposa del comerciante sevillano Juan Bautista de Grimaldo (Barbero Rodríguez, Jesús (2019), “Vos ahorro e liberto: esclavos en la Dos Hermanas del siglo XVI”, Dos Hermanas. Revista cultural, 76, pp. 14-17).

que hemos apuntado con anterioridad, o, simplemente, a su antojo, aprovechando las formas caprichosas de los bucles.

En cualquier caso, hemos podido localizar hasta nueve dibujos de peces en el período de 1548-1552. Dibujos que aparecen en los bucles de la letra capital con la que se iniciaba las escrituras públicas, pero también en ciertos garabatos con bucles que Espinosa realizaba en folios en blanco con el fin de probar la pluma.

Con respecto a los primeros que hemos hecho referencia, los que aparecen en las letras capitales, un ejemplo lo hallamos en la letra con que inicia la notificación (“Sepan quantos...”) que inaugura una escritura de imposición de tributo fechada el 29 de junio de 1551. Curiosamente, en ese día se celebra la festividad de San Pedro Apóstol, que, como es bien sabido, era pescador antes de conocer a Cristo, siendo uno de sus atributos el pez, símbolo claro de la promesa de Jesús de hacerle, junto a Andrés, “*pescadores de hombres*”<sup>84</sup>. Volvemos a tener la duda de si Espinosa realizó este dibujo con el fin de recordar a la figura de San Pedro, o si su inclusión, más bien, se debió al capricho del escribiente.

Otro pez lo hallamos en la letra capital de una escritura de renuncia fechada el primer día de enero de 1552, en este caso mirando hacia la derecha (el anterior miraba a la izquierda) y nuevamente compartiendo protagonismo con los pequeños trazos a modo de espinas que Espinosa tenía la costumbre de añadir como veremos más adelante.

En otra inicial, esta vez de una escritura de imposición de tributo otorgada por Juan Gómez Fraile y su esposa, María, pocos días después que la anterior, el 6 de enero de 1552, vemos hasta cuatro peces.

Nuevamente vemos un pez en la capital con que comienza un contrato para cortar leña, otorgado por Alonso Domínguez *el Pinto* el 20 de enero de 1552. Aquí, el pez tiene una forma mucho más alargada, aunque sigue el esquema de los anteriores (con numerosas líneas ondulantes en el interior para representar las escamas del animal).

Asimismo, podemos ver esos dibujos de peces en cualquier “bucle” que formen los garabatos realizados por el escribano para probar su pluma. Es lo que ocurre en el vuelto del folio 237 donde encontramos las dos caricaturas que antes hemos mencionado. Ahí encontramos dos peces que pasan realmente desapercibidos.

Pero también encontramos un caso en el que, expresamente y sin la excusa de los bucles, Román de Espinosa realizó el dibujo de un pez. Se halla en la

portada del primer libro de penas y querellas de 1552, muy cerca de una de las caricaturas que hemos tenido ocasión de comentar.

Más curiosa resulta la pareja de peces que encontramos en el refuerzo de papel del cuarto cuaderno de escrituras públicas de 1548. Espinosa realizó una figura, aparentemente sin sentido, formada por dos bucles, que terminaron siendo dos peces.

De todas formas, no fue el único escribano o escribiente que aprovechó los bucles para ejecutar estos dibujos un tanto infantiles. En la ciudad de Sevilla, a mediados del Quinientos y principios del siglo XVII hemos hallado algún que otro ejemplo<sup>85</sup>.

Lo mismo ocurre en otra población de la Campiña sevillana, la localidad gaditana de Villamartín, donde en la escribanía pública de Alonso Ortiz, vemos también este tipo de dibujos en los bucles de las letras capitales de dos escrituras públicas de 1533. En ambos casos, los dibujos son igualmente esquemáticos, con la particularidad de que se representan los dos ojos del animal.

El tercer tipo que Román de Espinosa “cultivó”, aunque no es demasiado frecuente como los anteriores, fue el de la **cruz**, símbolo cristiano por excelencia y con gran devoción, por cierto, en la ciudad de Zamora<sup>86</sup>.

Dejando a un lado las cruces que fueron realizadas con pentagramas, entre los protocolos notariales hallamos dos. En primer lugar, en el folio 369r<sup>o</sup> del libro de penas y querellas de 1548, en un espacio en blanco de una querella de Francisco Pérez existe un dibujo que representa a una cruz que se alza sobre un pedestal de siete escalones. Nos recuerda a las cruces de término, colocados en las afueras de las poblaciones y muy próximas a los caminos más transitados, y que suelen constar de pedestal de planta circular o poligonal, formado por varios escalones (entre tres y siete), y sobre el que se alza un fuste rematado por un capitel que sustenta una cruz, generalmente labrada en piedra. Es un elemento muy común en la zona de Castilla, Aragón y Levante.

Igualmente, en el trozo de papel que antes hemos aludido, donde aparecen las dos caricaturas, también se vislumbra una sencilla cruz similar a la anterior, aunque sin pedestal.

Finalmente, mencionaremos el cuarto grupo de dibujos, en este caso con una intención meramente **decorativa**, fruto, sin duda, del aburrimiento de su autor. Los aplicó a innumerables letras, la mayoría de ellas capitales. Así, por

85. AHPSe, PHNSe, l. 9185 (1560), por citar uno.

86. Sobre la devoción a la Santa Cruz en la capital zamorana es recomendable la obra de Lorenzo Sevillano, Casquero Fernández, Piñel Sánchez, Hernando Garrido y Rivera de las Heras 2010.

ejemplo, cuando colocó la abreviatura "Fecho" en el espacio en blanco entre el epígrafe cronológico y el inicio del testamento de Alonso Sánchez Prieto, de 3 de diciembre de 1547, aprovechó el exagerado caído de la *f* para dibujar lo que bien parece una especie de espumadera, sin mayor trascendencia. Y ese mismo aburrimiento le llevó a "decorar" con dibujos en forma de bucles la anotación que se colocaba en la letra inicial y que informaba sobre el tipo documental de la escritura matriz.

Asimismo, en este grupo estaría el de la llamada flor de la vida, realizada con un compás, y que incluyó en un folio en blanco en 1553 (véase el anexo). Se trata de una figura geométrica que consta (en su forma completa) de 19 círculos completos del mismo diámetro y 36 arcos circulares que forman un conjunto de forma hexagonal. Los círculos completos se solapan creando patrones radicales simétricos muy similares a las flores, de ahí su denominación. Esta figura ya existía en la Antigüedad, siendo muy empleada por los romanos como motivo decorativo. Para los siglos XVI y XVII tomó importancia como símbolo protector, al tiempo que resultaba muy útil para realizar ejercicios de compás. Encontramos algunas de estas flores de la vida en otras escribanías públicas de los pueblos de alrededor, como es el caso de Utrera<sup>87</sup>.

Muy dado a los sutiles detalles que prácticamente pasan desapercibidos, mientras empleó el apellido Espinosa, tuvo la costumbre de añadir multitud de pequeños trazos a modo de espinas (clara alusión a su cognomen)<sup>88</sup> como motivo de decoración en los muchos bucles que realizaba en las letras iniciales o capitales y en las rúbricas añadidas a su propia firma. Este mismo elemento decorativo lo encontramos por aquellos años centrales del Quinientos, aunque no de una manera tan profusa, en algunas escribanías de Sevilla (como la regentada por Mateo de la Cuadra o Ruy Gómez), de Cazalla de la Sierra y especialmente de Utrera. En esta última destaca la de Antón de Xarana, cuyo apellido procede del árabe "*xara*" (y ésta del árabe clásico "*sa'ra*"), que significa "tierra llena de vegetación", por lo que este escribano utrerano emplearía ese elemento decorativo con la misma intención. Aunque bien es cierto que no deja de ser un elemento más o menos recurrente en el ámbito escribanil.

Terminamos este apartado con una peculiaridad de este personaje. Y es que tenía la costumbre de colocar en uno de los bucles (curiosamente, con forma de pez) que realizaba en las rúbricas de su firma la cifra del año de la fecha. Así lo hizo en 1548, 1551, 1552 y 1553. Este simpático detalle sería "copiado" unos años después de la marcha de Espinosa de Dos Hermanas por Pedro Sánchez,

---

87. AHPSe, Protocolos Históricos Notariales de Utrera, leg. 20662 (1492; 1509-1511).

88. Rodríguez Conde 2011, p.43.

el hijo menor de Francisco Sánchez “el Viejo”. Así, también incluyó en uno de los bucles de sus rúbricas el año de la fecha, pero la suya fue una costumbre momentánea, no tardando en abandonar este elemento decorativo. En cualquier caso, esta costumbre adoptada por Espinosa no es exclusiva suya, pues llegó a ser una moda más o menos corriente en la época. Por citar unos casos, en 1534 vemos que Francisco Velázquez, vecino de Alcalá de Guadaíra y testigo recurrente en algunas escrituras públicas, también insertó el año en su rúbrica, aunque bien es cierto que lo hizo no en el hueco de los bucles, sino bajo el nombre contenido en la firma. Y Benito Váez, mercader vecino de Sevilla en la collación de Santa Cruz, también incorporaba la fecha en su rúbrica, como ocurrió en las escrituras públicas que otorgó en 1563-1564<sup>89</sup>.

### 3.5. LAS PARTITURAS Y ELEMENTOS MUSICALES

De todos los elementos que Román de Espinosa dejó plasmados en los protocolos nazarenos, tienen un lugar preferente, sin duda alguna, las muchas **partituras** que realizó en aquellos folios en blanco que existían en los cuadernos de protocolos notariales, pero también en sus portadas. Esto denota, claro está, una cierta preparación musical, ignorándose dónde la recibió, aunque podríamos establecer algunas hipótesis.

Si tomamos como cierto su nacimiento en la ciudad de Zamora, cabría la posibilidad (aunque remota) de que estudiara, si bien brevemente, en la Universidad de Salamanca, donde sus estudiantes recibían, además, una formación musical. Sin embargo, nos decantamos más por la teoría de que se tratara de un autodidacta, dado que por esos años era ésta una figura muy extendida<sup>90</sup>. Espinosa vería en la música un “honesto pasatiempo”, siguiendo aquellas palabras que Francisco de Salinas recogió en su obra **Siete libros sobre música**: “*No es propio del hombre bien nacido que solo se dedique a las cosas útiles. También debe tener deleites, aquellos de los que nunca pueda arrepentirse y conmuevan el alma, como son los que produce la música*”<sup>91</sup>. Asimismo, se decantaría por la vihuela, instrumento de cuerda similar a la guitarra, que tuvo gran popularidad a lo largo del siglo XVI, pues estaba presente en todos los estratos sociales.

89. AHPSe, PHNSe, ls. 9189 (1563) y 9191 (1564).

90. Sobre este particular, resulta indispensable Otaola González, Paloma (2014), “A los deseos de saber el arte de la música práctica y especulativa: la figura del autodidacta en el siglo XVI”, Amaya Sara García Pérez y Paloma Otaola González, *Francisco de Salinas. Música, teoría y matemática en el Renacimiento*, Salamanca, pp.173-184.

91. Salinas, Francisco de (1983), *Siete libros sobre la música*, Madrid, p. 23.

Asimismo, a partir de la década de 1530 comenzaron a publicarse numerosos tratados dirigidos a aquellos que querían aprender por sí solos a tocar la vihuela sin necesidad de recurrir a un maestro de música, vía esta última que requeriría un desembolso económico que no estaba al alcance de todos. Son los casos de *El maestro*, de Luis de Milán (c.1506-1559), publicado en Valencia a finales de 1536, o *Tres libros de música en cifra para vihuela*, de Alonso de Mudarra (c. 1510-1580), que vio la luz en Sevilla en 1546. Es más que probable que Román de Espinosa se valiera de alguna de esas obras didácticas (quien sabe si del tratado de Mudarra) para aprender a tañer y cifrar la vihuela, siempre para su propio esparcimiento y no como medio para ganarse la vida.

En el anexo recogemos las muchas partituras<sup>92</sup> creadas por Román de Espinosa. Algunas de ellas, las más interesantes desde un punto de vista musical, van acompañadas por su correspondiente transcripción<sup>93</sup>. Como carecemos de la preparación necesaria para ello, hemos obviado añadir cualquier estudio, análisis o comentario musical minucioso de cada una de esas partituras, limitándonos a publicarlas, y, en aquellos casos que merezca la pena, transcribirlas.

Además de esas partituras, trazó simples pentagramas en numerosos espacios en blanco. Así, en el folio 237v<sup>94</sup>, junto a caricaturas, anotaciones y garabatos, encontramos cuatro pentagramas con notaciones, sin demasiada trascendencia<sup>94</sup>.

Por su parte, en el vuelto del último folio del segundo manual de 1548<sup>95</sup>, hallamos un curioso facistol elaborado a base de pentagramas, donde Espinosa repite constantemente los arpeggios<sup>96</sup> de la nota *mi*, con un fin meramente decorativo. Destaca, sobre todo, la gran cruz que corona el conjunto, de tipo

---

92. No encontramos ejemplos similares de partituras en ninguna escribanía de los alrededores de Dos Hermanas, en época contemporánea a la de Román de Espinosa. Este hecho acrecienta aún más el valor de las creadas por este escribiente. Asimismo, no podemos dejar de mencionar las partituras en tablatura para guitarra barroca que hace ya unos años aparecieron entre los protocolos notariales números 1804 y 1805 (pertenecientes a la Escribanía de la Santa Cruzada), custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. Aquellas partituras, que protagonizaron la actividad mensual "El Documento del mes" en enero de 2012, se encuadernaron al inicio y final de cada uno de los citados protocolos y datan del primer tercio del siglo XVIII, aunque alguna puede ser incluso de finales de la centuria anterior. En total son cincuenta y nueve piezas musicales. Debemos agradecer, desde aquí, la información aportada por Esther Cruces, la que fuera directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

93. La transcripción de las partituras de Espinosa ha sido realizada por D<sup>a</sup>. Ana Ruiz López, técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música por el Conservatorio Profesional de Música "Francisco Guerrero" de Sevilla. Desde aquí reiteramos nuestro agradecimiento.

94. AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 237v<sup>94</sup>.

95. *Ibid.*, f. 80v<sup>94</sup>.

96. Del italiano *arpeggiare* (tocar el arpa), es una manera de ejecutar los tonos de un acorde. Este recurso se emplea en instrumentos como el arpa, la guitarra o el laúd.



**Reconstrucción mediante IA del retrato de Román de Espinosa tañendo la vihuela.**

potenciada, que nos recuerda, en cierto modo, a la legendaria *Cruz de Carne*, muy venerada en la ciudad de Zamora desde el siglo XIV, actualmente conservada en su catedral<sup>97</sup>.

También aparecen representados en la cruz, de manera un tanto tosca, los clavos que sujetaron al cuerpo de Cristo (en este caso, tres), instrumentos de la Pasión que vienen a significar la liberación de la Humanidad.

En el cuerpo del facistol, por su parte, hallamos una inscripción latina repartida en tres líneas, que dice así: "*Meum / Santa María Vergen / Petrum, Paulum meum patronus*"<sup>98</sup>. Pensamos que en ellas muestra sus devociones particulares: la Virgen y los apóstoles Pedro y Pablo. En este punto no podemos dejar pasar por alto, nuevamente, el hecho de que San Pedro era, precisamente, uno de los santos patronos de la ciudad de Zamora.

Por otra parte, en el folio 369r<sup>o</sup> del libro de penas y querellas donde se encuentra la cruz con pedestal, vemos otro pentagrama, que responde a otro momento de inspiración de Espinosa, sin mayor trascendencia<sup>99</sup>.

Especialmente interesante es el dibujo realizado en 1548 a base de pentagramas en el folio 272v<sup>o</sup><sup>100</sup>, que es, al mismo tiempo, un claro ejemplo de *horror vacui*, pues apenas vemos espacios en blanco. En el centro de la composición, y apenas visible a simple vista, existe una cruz latina sobre un sencillo y bajo pedestal. El *stipes*, esto es, el soporte vertical de la cruz, es de gran tamaño, ocupando casi el largo del folio, mientras que el brazo transversal (el denominado *patibulum*) aparece decorado en sus extremos, de los que parten dos pentagramas hacia abajo, emulando a la sábana blanca que se coloca en las cruces desnudas y que recuerda al sudario que cubrió a Cristo.

Asimismo, en tres espacios en blanco (los más grandes), vemos las tres estrofas del poema de tema religioso que ya hemos recogido anteriormente.

Por último, cuatro largos pentagramas (uno de ellos es el que sirve de pedestal a la cruz) enmarcan la composición, colocándose las notaciones con el único fin de servir de decoración al conjunto.

---

97. Según cuenta la tradición, en el siglo XIV el monje benedictino Fray Ruperto se encontraba rezando en el huerto de la iglesia de San Miguel del Burgo de Zamora, pidiendo el cese de la peste negra que asolaba el lugar, cuando fue iluminado por un resplandor del que apareció un ángel que entregó al monje una pequeña cruz realizada con carne, con el mensaje "*accipe signum salutis*", al tiempo que también le aseguró que mientras fuera venerada en Zamora, ningún mal del contagio causaría daños en la población. La Cruz de Carne mide unos tres centímetros de lado y medio de grueso.

98. AHPSe, PHNDH, leg. 20918(1548), Año 1548, f. 80v<sup>o</sup>. Traducido vendría a decir: "*Mi Virgen Santa María, mis patronos, Pedro y Pablo*".

99. *Ibid.*, f. 369r<sup>o</sup>.

100. *Ibid.*, f. 272v<sup>o</sup>.

Además de partituras y pentagramas, Román de Espinosa anotó en diversos lugares de los libros de protocolos de 1548 y 1550, siete curiosos símbolos que responden a una **notación musical de cifras** (en este caso, una interpretación particular de la tablatura), para aplicarla a la vihuela u otro instrumento de cuerda, aunque bien podrían pasar por un exponente claro de cifrado por sustitución numérica, tan extendido en el Quinientos. Esta peculiar notación musical permitía tocar el instrumento sin necesidad de contar con una formación especializada en lectura solfística.

Todos estos símbolos presentan un esquema común. En el centro, una cruz griega, y, en cada extremo, se añade una cifra (del 0 al 7). Cada número indica el traste que se tiene que “pisar” al tocar la cuerda, indicando el “0” que se ha de tocar la cuerda al aire.

Comenzando por los símbolos anotados en 1548, en el primero, aparecen recogidas las cifras<sup>101</sup>: 3, 1, 5, 1. Curiosamente, vemos que está enmarcado por unos lóbulos, tomando forma de trébol de cuatro hojas, recordándonos, una vez más, a la Cruz de Carne que hemos mencionado anteriormente. El segundo contiene los números: 4, 3, 5, 3. También posee los lóbulos del anterior caso, dándole ese aspecto de trébol que hemos descrito. El tercer símbolo de 1548, sólo tiene recogidas tres cifras: 0, 0, 3, —, sin que sepamos la razón de estar inconclusa. El cuarto símbolo, por su parte, también tiene tres cifras: 3, 3, 1, —. El quinto símbolo, al igual que las dos anteriores, solo recoge tres cifras, aunque posee otra en el ángulo superior derecho formado por la cruz: 2, <3>, 7, 6, —. El sexto símbolo, anotado en 1550, contiene estas cifras: 4, 2, 4, 2. El último símbolo, también de 1550 y anotado en el mismo folio que el anterior, recoge estos números: 4, 2, [4], 2.

Estas notaciones musicales no son demasiado frecuentes entre las anotaciones incluidas por el personal auxiliar de las escribanías en los libros de protocolos notariales. Sólo hemos encontrado un caso similar en Sevilla, en la escribanía pública de Diego de la Barrera Farfán. En 1562, Pedro Báñez de Arzubiaga, escribano de Sevilla, dejó dibujado una notación musical de cifras en la portadilla del registro XI del primer libro de escrituras públicas de aquel año<sup>102</sup>.

101. Siguiendo siempre el sentido de las agujas del reloj.

102. AHPSe, PHNSe, l. 102 (1562), f. rº.



# Bibliografía

## Bibliografía consultada

- Anderson, R.M. (1979), *Hispanic costume (1480-1530)*, New York.
- Arias Álvarez, Beatriz (2019), "Escribientes, escritos y escrituras (siglo XVI en la Nueva España)", *Cuadernos de la Alfal*, 11, pp. 32-51.
- Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa (2007), *El notariado en Málaga durante la Edad Moderna. Estructura organizativa*, Málaga.
- Arroyal Espigares, Pedro José y Martín Palma, María Teresa (2011), "Escribanos y notarios en las villas de la jurisdicción de Málaga", María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 39-64.
- Báñez Simón, José Manuel (2021), *Diego de Mairena, escribano público y del Concejo de Alcalá de Guadaíra*, León.
- Barbero Rodríguez, Jesús (2013), *Los escribanos públicos de la villa de Dos Hermanas (1497-1900)*, Dos Hermanas.
- Barbero Rodríguez, Jesús (2021), *Escribanías públicas de ámbito rural. El caso de Dos Hermanas (1476-1553)*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (tesis doctoral).
- Barbero Rodríguez, Jesús (2023), *La escribanía pública de Dos Hermanas entre dos siglos (1476-1553)*, Sevilla.
- Barbero Rodríguez, Jesús (2024), "La reorganización de la documentación de la escribanía pública de Dos Hermanas de 1662-1663", *Documenta & Instrumenta*, 22, pp. 11-27.
- Barbero Rodríguez, Jesús (2024), "Francisco Sánchez el Viejo, escribano público y hombre de negocios en la Dos Hermanas del siglo XVI", *Historia, Instituciones, Documentos*, 51, pp. 13-30.
- Bernis Madrazo, Carmen (1962), *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid.

- Bernis Madrazo, Carmen (2001), *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid.
- Castillo Gómez, Antonio (1996), "Garabatos y ejercicios de escritura en un ejemplar del *Tratado sobre la forma que se ha de tener en el oír de la misa* de Alfonso el Tostado (Alcalá, 1511)", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 3, pp. 193-201.
- Domínguez Guerrero, María Luisa (2013), "El acceso al oficio de escribano público en el antiguo reino de Sevilla (siglo XVI)", *Funciones y prácticas de la escritura. I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*, pp. 57-62.
- Domínguez Guerrero, María Luisa (2013), "La distribución geográfica de las escribanías del reino de Sevilla en el siglo XVI", *Documenta & Instrumenta*, 11, pp. 43-65.
- Domínguez Guerrero, María Luisa (2016), *Las escribanías públicas en el antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Sevilla, Universidad de Sevilla (tesis doctoral).
- Domínguez Guerrero, María Luisa (2019), *Las escribanías públicas del alfoz de Sevilla en el reinado de Felipe II*, Sevilla.
- Extremera Extremera, Miguel Ángel (2009), *El notariado en la Edad Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid.
- García Fraile, Dámaso (2008), "La música en la vida estudiantil universitaria durante el siglo XVI", *Líneas de investigación sobre universidades hispánicas. Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, pp. 87-106.
- Herzog, Tamar (2007), "Nombres y apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época Moderna?", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-Anuario de Historia de América Latina*, 44, pp. 1-35.
- López Gutiérrez, Antonio José, y Sánchez Núñez, Pedro (2023), *Historia de Dos Hermanas*, Dos Hermanas.
- Lorenzo Sevillano, Chano, Casquero Fernández, José Andrés, Piñel Sánchez, Carlos, Hernando Garrido, José Luis, y Rivera de las Heras, José Ángel (2010), *El árbol de la cruz. las cofradías de la Vera Cruz. Historia, iconografía, antropología y patrimonio*, Zamora.
- Marchant Rivera, Alicia (2010), "Aspectos sociales, prácticas y funciones de los escribanos públicos castellanos del Siglo de Oro", Enrique Villalba Pérez y Emilio Torné Valle, *El nervio de la república: el oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Madrid, pp. 201-221.
- Marchant Rivera, Alicia (2019), *Gajes del oficio de pluma: Escribanos e instrumentos públicos en la Edad Moderna*, Madrid.
- Mendoza García, Eva (2011), "La subordinación política de la Tierra de Sevilla al concejo hispalense en el reinado de Isabel I", *Historia. Instituciones. Documentos*, 38, pp. 325-360.

- Mendoza García, Eva (2013), "En testimonio de verdad: Los signos de los escribanos públicos", *Baética: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 35, pp. 299-312.
- Núñez Roldán, Francisco (2004), *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla.
- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo (1986), "El signo y el sello notarial", *Revista de Derecho Notarial Mexicano*, 95, pp. 147-167.
- Rodríguez Conde, Raquel (2011), *Fuentes documentales y vestimenta en Dos Hermanas (1531-1550)*, Sevilla, Universidad de Sevilla (tesis de licenciatura).
- Rodríguez Conde (2013), "Los libros judiciales y concejiles de Francisco Sánchez, escribano público del número de Dos Hermanas (1548)", *Funciones y prácticas de la escritura. I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*, pp. 227-232.
- Rojas García, Reyes (2004), "La memoria de lo privado en lo público: los escribanos públicos sevillanos", *Historia, Instituciones, Documentos*, 31, pp. 573-584.
- Rojas García, Reyes (2011), "La práctica diaria de los escribanos públicos de Sevilla: el "manual" de Pedro de castellanos", María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 183-208.
- Rojas García, Reyes (2012), *Los Libros de escrituras menudas en las escribanías públicas de Sevilla (1504-1550)*, Sevilla, Universidad de Sevilla (tesis doctoral).
- Rojas García, Reyes (2014), "El oficio de escribano en Sevilla", Pilar Ostos Salcedo, *Práctica notarial en Andalucía (siglos XIII-XVII)*, Sevilla, pp. 381-417.
- Rojas García, Reyes (2015), *La práctica de los escribanos públicos de Sevilla: los manuales (1504-1550)*, Sevilla.
- Rojas García, Reyes (2016), "Aprendiendo el oficio. Los escribanos de Sevilla a comienzos de la Modernidad", Alicia Marchant Rivera y Lorena Barco Cebrián, *Dicebamus hesterna die... Estudios en homenaje a los profesores Pedro J. Arroyal Espigares y María Teresa Martín Palma*, Málaga, pp. 445-479.
- Rojas Vaca, María Dolores (2018), "Los escribanos públicos del número en Cádiz según el pleito de la ciudad contra Diego González (1514-1515)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 45, pp. 301-351.
- Rojas Vaca, María Dolores (2018), *Notariado público en Cádiz (siglos XVI-XVII)*, Cádiz.
- Sánchez Mairena, Alfonso (2010), "Escribanías públicas y del concejo de Marbella (Málaga) y su jurisdicción entre los siglos XV y XVIII", Enrique Villalba Pérez y Emilio Torné Valle, *El nervio de la república: el oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Madrid, pp. 119-143.

### Recursos informáticos consultados

- Archivo Histórico Provincial de Sevilla. *Pez en letra*. 20 de mayo de 2016, [Facebook] <<https://www.facebook.com/pg/ahp.sevilla/posts/>>.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla. *Cruz*. 10 de julio de 2018, [Facebook] <<https://www.facebook.com/pg/ahp.sevilla/posts/>>.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla. *Inicio artístico*. 26 de abril de 2019, [Facebook] <<https://www.facebook.com/pg/ahp.sevilla/posts/>>.
- Consuelo Sanz de Bremond Lloret. *Indumentaria y costumbres en España (desde la Edad Media hasta el siglo XVII): El bonete de hombre (1)*. [en línea] <<http://opusincertumhispanicus.blogspot.com/2014/03/el-bonete-de-hombre-1.html>>.
- Consuelo Sanz de Bremond Lloret. *Indumentaria y costumbres en España (desde la Edad Media hasta el siglo XVII): El peinado en el siglo XVI*. [en línea] <<http://opusincertumhispanicus.blogspot.com/2014/01/el-peinado-en-el-siglo-xvi-y-primera.html>>.
- Fundación Juan March. *Cuadros que suenan: De la vihuela a la guitarra eléctrica*. [en línea] <<https://www.march.es/musica/jovenes/cuadros-que-suenan/vihuela.asp>>.
- Instituto del Patrimonio Cultural de España. *Filigranas Hispánicas*. [en línea] <[https://www.mecd.es/filigranas/buscador\\_init](https://www.mecd.es/filigranas/buscador_init)>.
- Málaga Hoy. Edición Digital. *Hallan unas partituras del siglo XVIII entre documentación notarial*. José Luis Picón. 08/01/2012. [en línea] <[https://www.malagahoy.es/malaga/Hallan-partituras-XVIII-documentacion-notarial\\_0\\_549845662.html](https://www.malagahoy.es/malaga/Hallan-partituras-XVIII-documentacion-notarial_0_549845662.html)>

Anexos

Antología poética

(1548-1552)

I

*De menos buelven a más,  
los que seruen a los buenos,  
y de más vienen a menos*<sup>103</sup>. (1548)

II

*Çinco cosas me parecen  
quel que sirue a menester  
sí quiere parte tener  
de lo que al malo careze:  
Delegençia en el servir,  
secreto e fidelidad  
e paçiençia para sufrir  
y en todo tratar verdad.* (1548)

III

*Por escriuano, señor,  
os tengo y por hombre  
[honrado,  
deligente y avisado*<sup>104</sup>. (1551)

IV

*Prosperere Nuestro Señor  
la honra, bida y estado  
de su merçed, mi señor,  
como por su servidor  
de contino es deseado.* (1551)

V

*Guarde Dios su juventud,  
como desea mi señor,  
Dios le dé tanto labor.* (1551)

---

103. Una copia de este poema lo encontramos también en la portadilla del quinto cuadernillo de escrituras públicas.

104. Que tiene la experiencia y la astucia necesarias para saber lo que conviene hacer en cada momento o lo que le conviene personalmente (DRAE).

## VI

*Qué crueldad  
 es esta, e qué gran maldad  
 que de continuo<sup>105</sup> procura.  
 Pluma malaventurada,  
 dime a mí lo que as ganado,  
 e qué me tienes medrado<sup>106</sup>,  
 mientras que en esta jornada  
 conmigo as caminado.  
 Qué<sup>107</sup> me as gastado  
 que quanto escrito contigo.  
 En casa de mercaderes<sup>108</sup>,  
 todo me a balido vn higo<sup>109</sup>,  
 dime qués de los averes  
 que con ellos as ganado.  
 Qués del papel,  
 que escrito en vn mueble  
 en casa desos escrivanos  
 como questas propias manos,  
 probecho no saco dél.  
 Por Dios, qué pena escrebir  
 y no ganar de comer,  
 que no puede hombre thener  
 vn día bien de vestir.  
 Francisco Sánchez, señor,  
 escriuano muy honrado<sup>110</sup>,  
 plega a Nuestro Redentor  
 que os<sup>111</sup> dé todo aquel favor  
 que por vos es deseado.  
 Plega a Él  
 que os haga escriuano fiel,*

---

105. El término continuo es sinónimo de continuo.

106. Mejorar en posición económica o social.

107. *Tachado*: desp.

108. De aquí se podría entender que Espinosa estuvo viviendo en casa de unos mercaderes, presumiblemente de Sevilla, acaso con la familia Robledillo-Vergara.

109. "Valer un higo" era una expresión muy típica del siglo XVI y viene a significar que algo o alguien carece de importancia para una persona.

110. Ciertamente debió ser un escribano honrado y de intachable carrera. A su favor está el hecho de que no existe prueba alguna documental de que cometiese algún tipo de irregularidad.

111. *Tachado*: deto.

*y os suba tanto en la cumbre,  
y os dé su graçia e su lumbre.  
Por la fee de Gordón<sup>112</sup>,  
Señor estoy enojado  
y tengo muy gran razón  
en tomar tanta pasión  
pues que yo no hera culpado.  
Dúrome sin más dezir,  
abreviando en este quento  
quyen haçe vn alto hará al[imento]  
que aver aquí qué sentir,  
si no sentir lo que siento. (1551)*

## VII

*El descontento  
da muy grandes abrumos  
a la persona penada  
y la hacedes abultada  
quando no tiene contento. (1551)*

## VIII

*No desmayes, pecador,  
esfuerça y ten en mí fee,  
que yo te remediaré.  
Ten sienpre buena esperança  
esfuerça tu coraçón  
y no reçibas pasión,  
mas ten buena confiança,  
los malos biçios alança<sup>113</sup>,  
tengo contino buena fee.  
La soberbia y abariçia  
no la sigas, ques pecado,  
Guante<sup>114</sup>, no seas ayrado<sup>115</sup>,  
y no reyne en tí codiçia,*

---

112. Se refiere al viñero Cristóbal Gordón, su amigo personal (también amigo de la familia del escribano público), sacristán que fue de la parroquia nazarena en el bienio de 1546-1547, quien residía en 1564 en la calle de los Buenos Aires con sus cinco hijos.

113. Alanzar es tirar lanzas.

114. En el sentido de aguantarse, contenerse.

115. No mostrar ira o enfado.

*hecha fuera la maliçia  
 exerçitate en la fee.  
 De la gula y la pereza  
 te aparta, ques todo escoria,  
 y no tengas vana gloria,  
 en virtud sienpre te esfuerça  
 bulle con gran ligereça,  
 en lo alto bien tu fee  
 que yo te remediare. (1552)*

## IX

*El corazón se me fina  
 y el ánima se me arranca,  
 por comer vna gallina  
 que me a costado vna blanca<sup>116</sup>. (1548)*

## X

*Mis arreos son los naypes,  
 mi descanso es barajar,  
 el mayor dolor que tengo,  
 es no tener qué jugar. (1548)*

## XI

*Señores, no me miredes,  
 porque ya estoy en [sones]  
 de escrevir por las pare[des]  
 motes como sienpre vedes  
 para pedir vn calçado. (1548)*

## XII

*Qui este registro le yere,  
 mala pascua le dé Dios,  
 la primera que vinyere<sup>117</sup>. (1548)*

116. Moneda castellana de vellón cuyo valor era de medio maravedí. Su denominación le venía dada por el color blanquecino que adquiría esta moneda tras el proceso de blanqueo que se realizaba tras su acuñación. Dejó de acuñarse tras el reinado de Felipe II, muy a finales del siglo XVI.

117. La Pascua es una celebración religiosa, la fiesta principal del cristianismo, pues se conmemora la resurrección de Cristo, que también es llamada "Pascua florida" y suele celebrarse en fecha variable entre fines de marzo y mediados de abril.

### XIII

#### LOS CUERNOS.

*Vn hombre ques gran cornudo  
coyunda a perdonado  
a vno que lo a colpado  
y él puso según dado. (1551)*

### XIV

#### Torquemada

*tyene la barba pelada,  
que entró por ella el pulgón<sup>118</sup>  
y en los dientes negujón<sup>119</sup>,  
como pelleja<sup>120</sup> çurrada<sup>121</sup>  
él quedó.  
Por Dios medio me espanto  
viéndole con tal empresa,  
y creyó que la endereza,  
en ella se apo[sen]tó. (1553)*

### XV

#### IHESUCHRISTUS.

*Mira en mí, no me olvides,  
procura de te enmendar  
pues te tengo de llevar<sup>122</sup>.  
No tengo de ti temor<sup>123</sup>,  
pues tengo yo la Vitoria,  
ganando por ti la Gloria<sup>124</sup>.*

---

118. Insecto chupador que ataca a numerosos cultivos como el trigo y la vid, provocando serios problemas.

119. El negujón es una enfermedad de los dientes, que los carcome y pone negros.

120. Con este nombre se conoce a la piel quitada del cuerpo del animal, sin tratar.

121. Zurrar, por su parte, es curtir las pieles de los animales, quitándoles el pelo.

122. Esta estrofa nos remite, inevitablemente, al rezo de la IX estación del Vía-Crucis que comienza con estos versos: "Pecador anda advertido, / pues llevando tu pecado, / mira cómo me has cargado, / que tres veces he caído".

123. Se refleja aquí la visión que se tenía de Dios en el Renacimiento. Ya no era, como en la Edad Media, un Dios triunfante, justiciero y vengativo, al que había que tener cierto miedo, sino tierno, misericordioso, manso y amoroso.

124. Con estos versos sigue la idea de que Jesús es el único camino hacia la redención.

*Nunca vi mayor dolor  
ni tormento tan sobrado,  
como que pague el Señor  
la culpa de su criado. (1548)*

#### XVI

*Aquel Señor que crió  
al hombre, que es criatura,  
e Reyna allá en la altura. (1552)*

#### XVII

*De la Claridad Divina<sup>125</sup>  
así fuerdes, Ambrosyo, alumbrado,  
y tal fruto abéys senbrado  
con vuestra santa doctrina,  
que al mundo abéys aclarado. (1553)*

#### XVIII

*Pues de todo hijo sois Madre,  
Sagrada Vergen María,  
valedme, Señora Mía. (1553)*

#### XIX

*Deznidad, Vergen (sic) Sagrada  
pues questáys glorificada  
y en los çielos ensalçada  
y soys la misma alegría.  
Por vos, Vergen (sic) muy sagrada,  
ser la devda pagada  
que Heba, la desterrada,  
y Adán perdido avía. (1551)*

#### XX

*Desdichado y lastimado  
ando yo en el coraçón,  
que no puedo yo ver  
a mi lindo y buen amor. (1553)*

---

125. Se refiere al Espíritu Santo.

**XXI**

*Justa cosa me parece,  
Señora, que remediéys  
aquel que con vos thenéys,  
pues veys que ansí no pereze.  
Suplicos no me matéis,  
quen verdad que si lo hazéis,  
ques mal hecho que la verdad  
y es muy grande crueldad,  
bien creo que me entendéis,  
Señora, ved piedad. (1553)*

**XXII**

*Muy triste está Çamora,  
todo el pueblo está enojado  
por la guerra que les haçe  
el muy noble rey don Sancho<sup>126</sup>.  
El que más siente la pena  
hes (sic) el viejo Arias<sup>127</sup>, que  
anda muy pensativo  
metido anda en cuydado,  
porque la governación  
le dexó el rey don Fernando<sup>128</sup>.  
Todo el pueblo anda revuelto,  
no puede ser gobernado,  
no conoze señorío  
a doña Hurraca Fernando<sup>129</sup>,  
porque más quieren morir  
que morir dentro enzerrados  
todos juntos se conziertan  
de salir todos al campo,  
e morir como romanos  
en el campo pelando (sic),  
e destruir el Real<sup>130</sup>*

---

126. Sancho II *el Fuerte*, primer rey de Castilla (1065-1072), protagonista del cerco.

127. Arias Gonzalo, albacea del rey Fernando I y caudillo de la capital zamorana.

128. Fernando I *el Magno*, conde Castilla (1029-1065) y rey consorte de León (1037-1065).

129. Urraca Fernández (1033-1101), infanta de León, hija de Fernando I y hermana de Sancho II.

Heredó de su padre el señorío de la ciudad de Zamora.

130. Parte del campamento de un ejército donde se encuentra la tienda del monarca.

*que thenía el rey don Sancho.  
 Todos en esto conferman, //  
 Ferido está el rey don Sancho,  
 de muerte estava ferido.  
 Muerto es a trayción.  
 Ese traydor de Bellido<sup>131</sup>,  
 que por engaño al rey  
 vn venablo<sup>132</sup> le a metido,  
 e des que lo hubo muerto  
 del rey se avía despedido,  
 corriente con su cavallo  
 a Zamora se avía ydo,  
 el Çid<sup>133</sup> que lo vio huyr  
 al traydor avía seguido. (1553)*

---

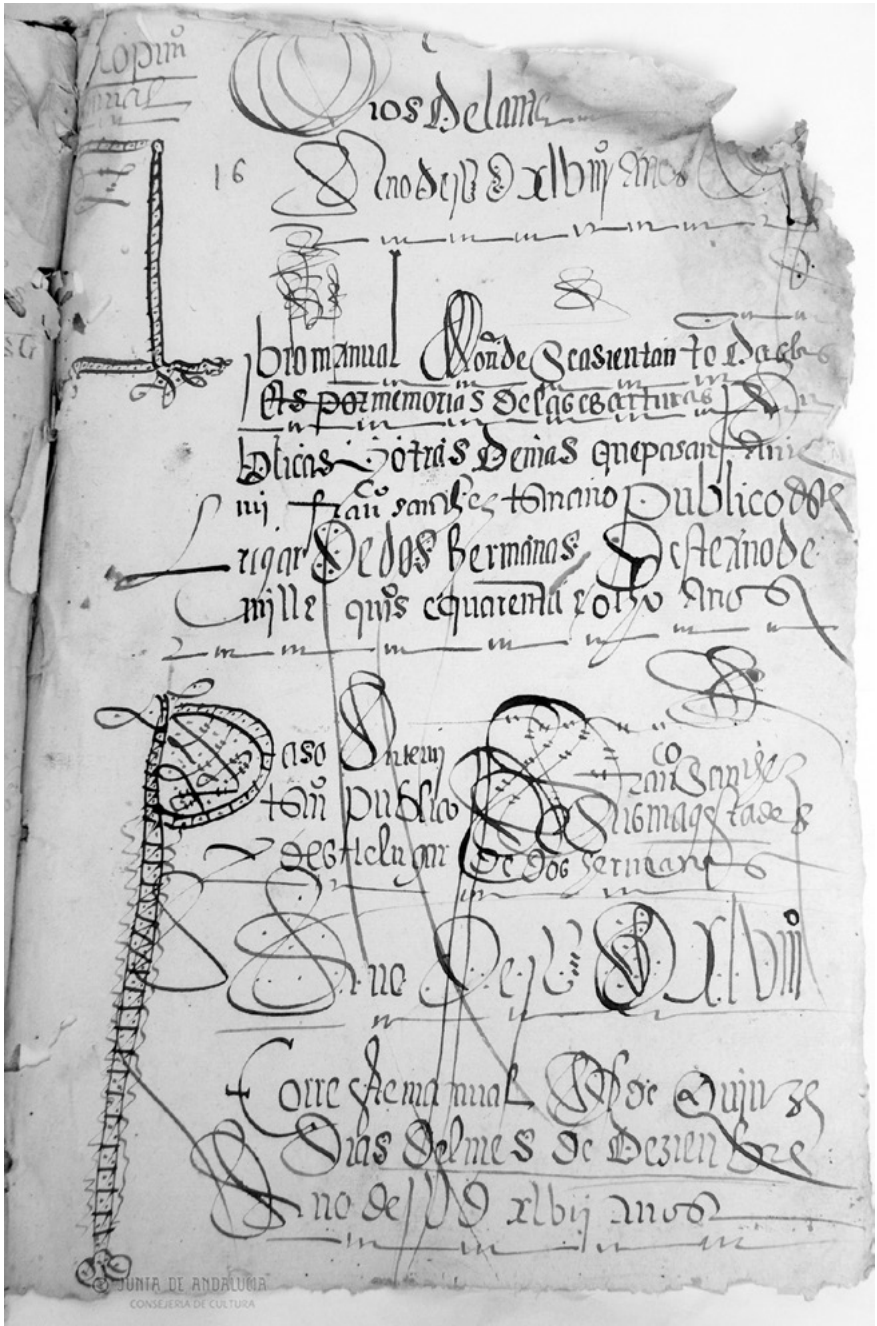
131. Vellido (o Bellido) Dolfos, legendario noble leonés, las crónicas medievales le señalan como autor del asesinato del rey Sancho II. Según se cuenta, fingió vasallaje al monarca castellano, ganándose pronto su confianza. Tanto este personaje como su traición fueron muy populares en siglos posteriores, tanto es así, que el propio Cervantes los menciona en el capítulo XXVIII de la primera parte del **Quijote** (1605).

132. Un venablo es una lanza corta y arrojadiza cuya punta está formada por una pieza cortante (generalmente de hierro), en forma de hoja de laurel. Las crónicas dicen que paseando Sancho II con Vellido Dolfos por los alrededores de Zamora, buscando alguna debilidad en las murallas de la ciudad, el rey descabalgó para aliviar sus necesidades, entregando a Dolfos su venablo. Éste aprovechó el momento de descuido del rey para atravesarle con su propio venablo. Tras el regicidio, huyó velozmente, refugiándose en Zamora.

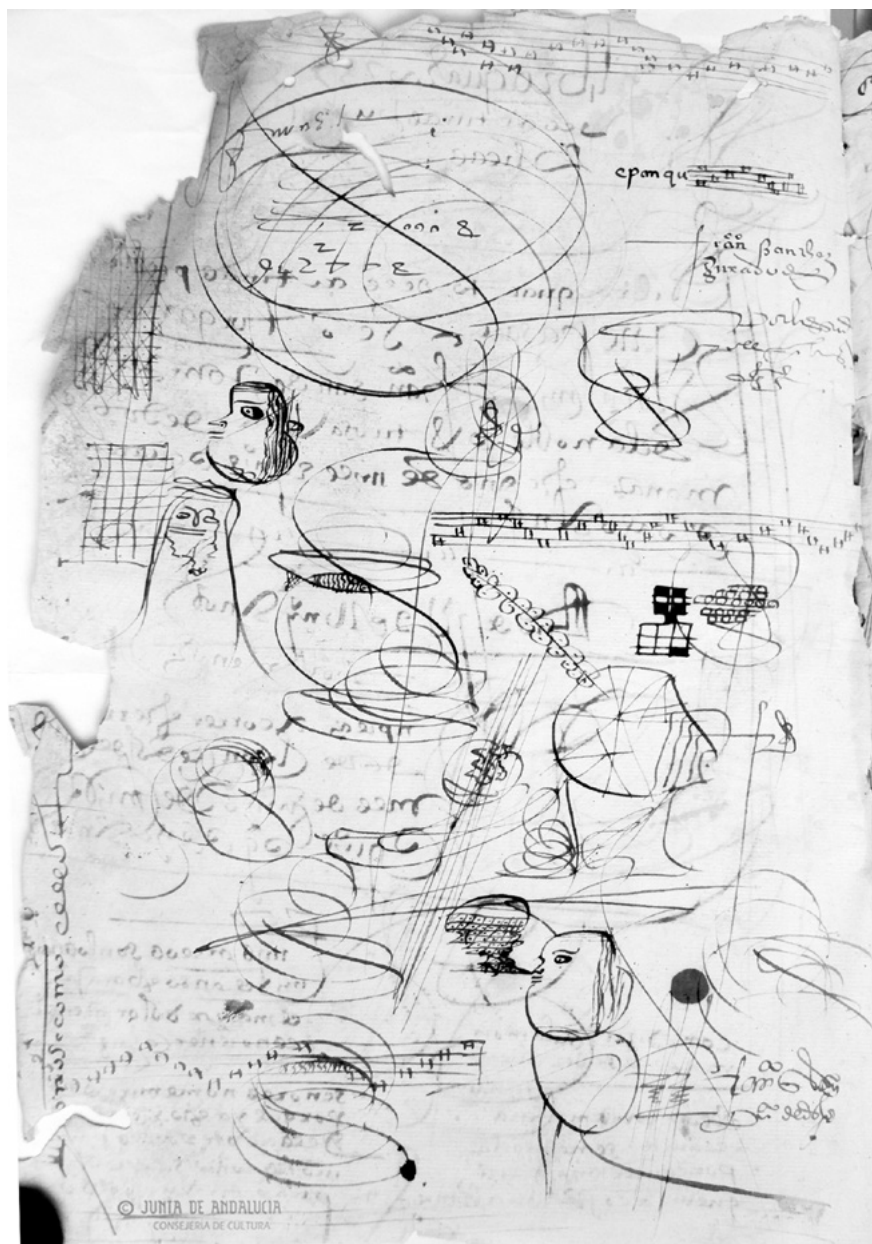
133. Rodrigo Díaz de Vivar (c.1048-1099), *el Cid*, que ayudaba al rey Sancho en el cerco de la capital zamorana, persiguió a Vellido Dolfos, pero no logró alcanzarlo.



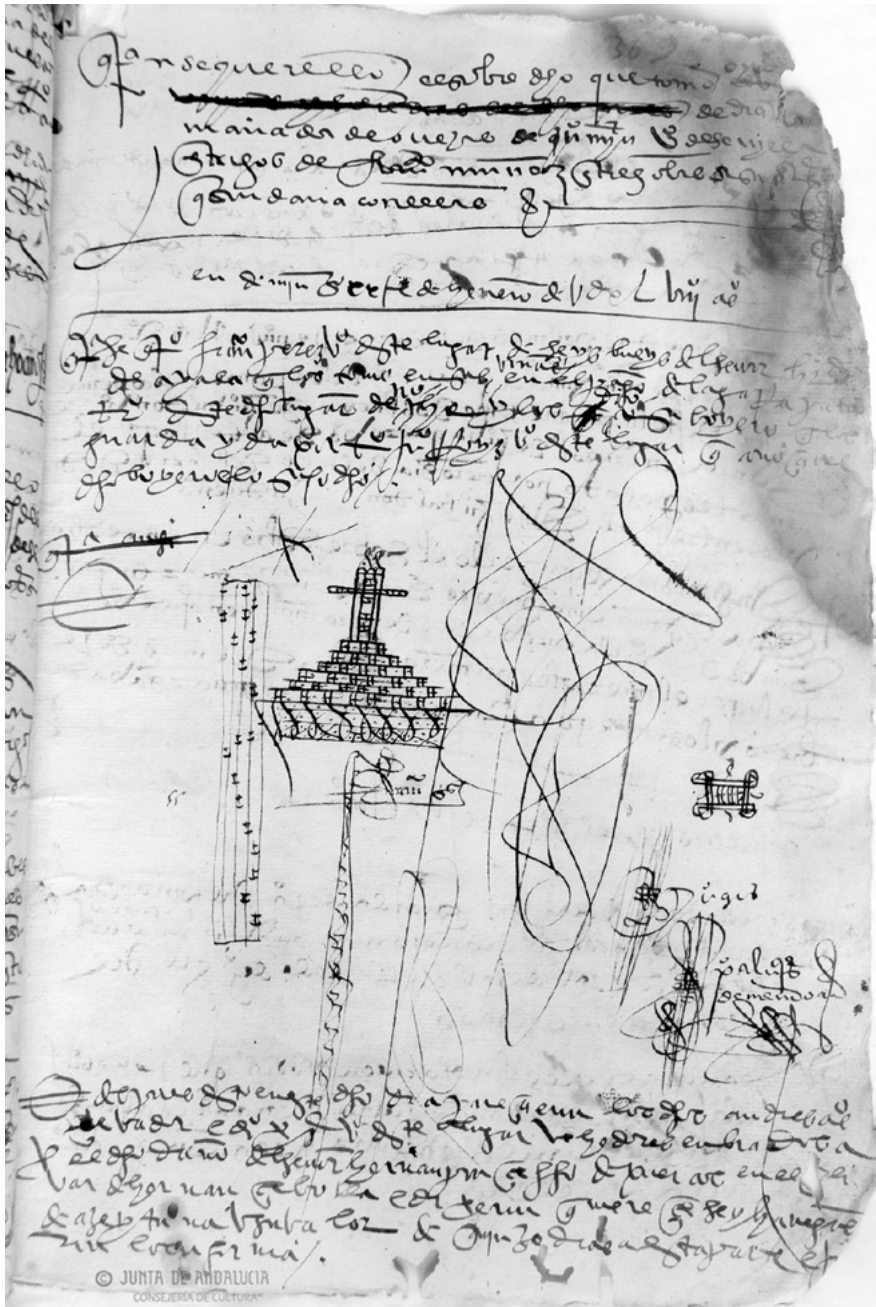
# Dibujos y ejercicios de caligrafía



01. Portadilla del manual de 1548.  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)



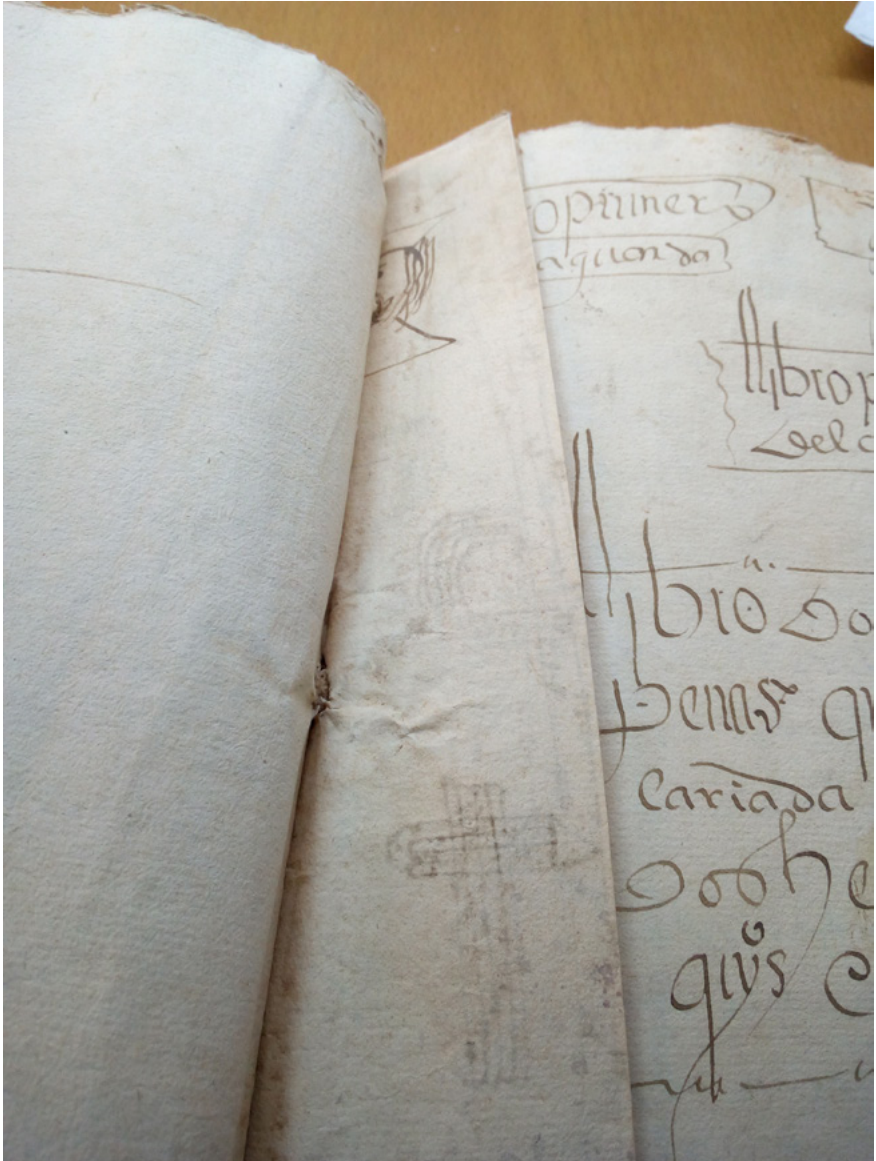
02. Reverso de un folio de 1548.  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)



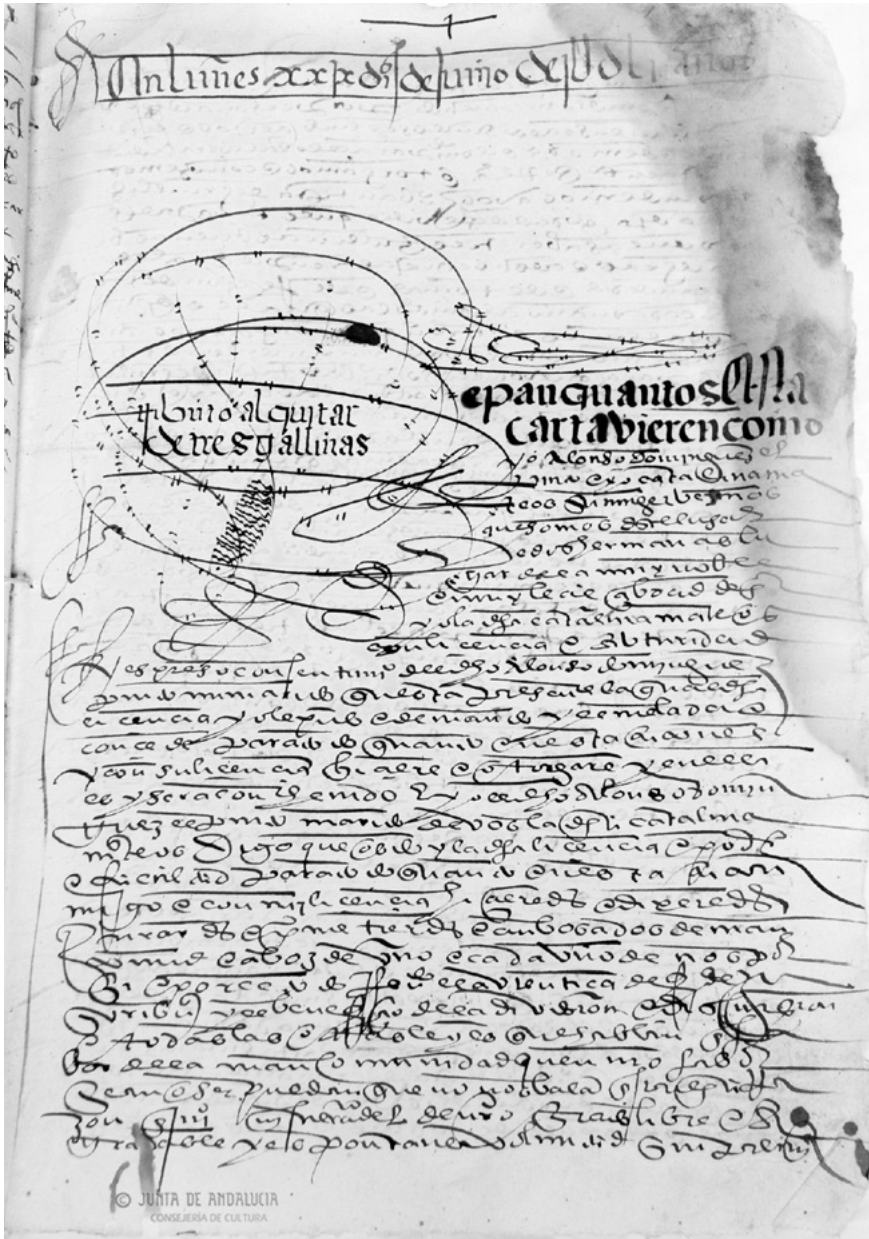
03. Dibujo de cruz con pedestal en un folio del libro de penas y querellas de 1548. AHPS, PHNDH, leg. 20918 (1548)



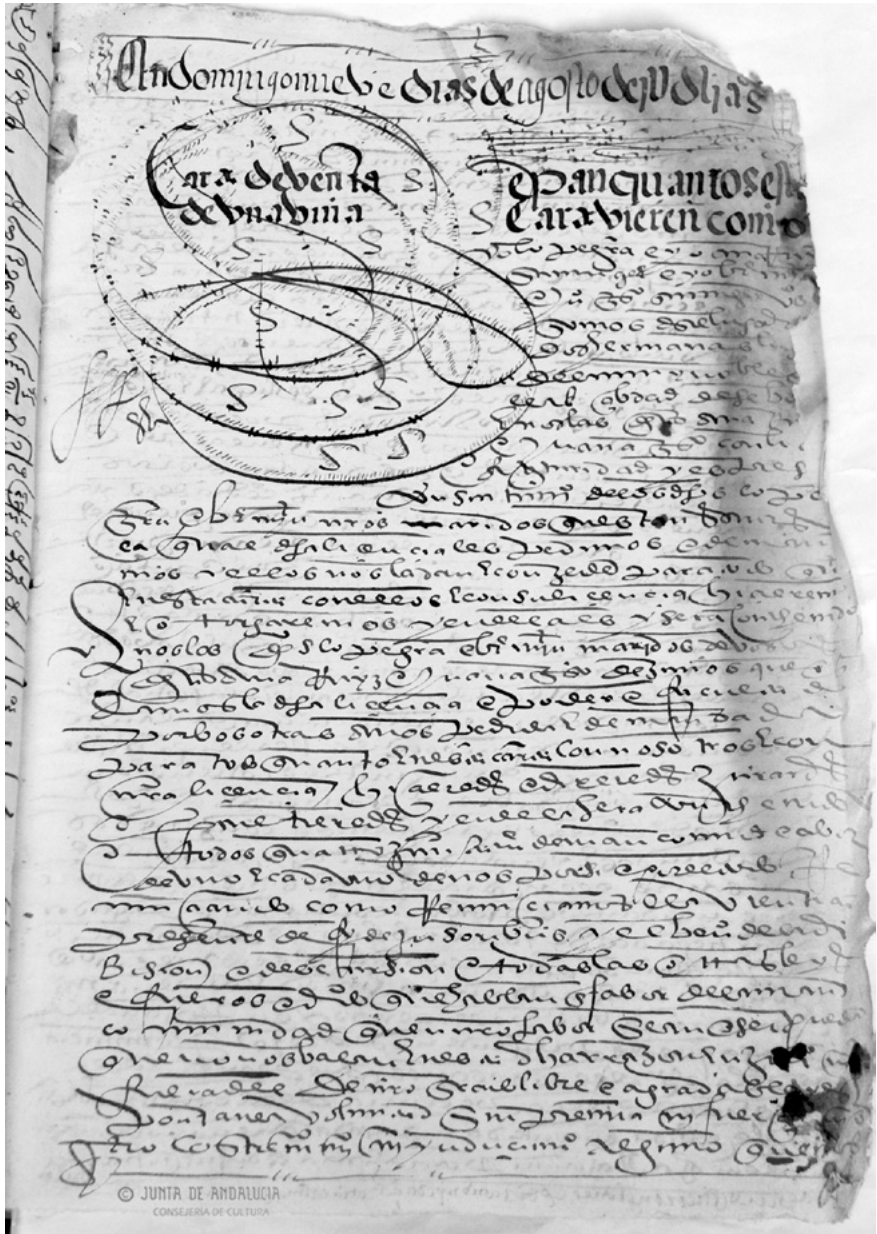
**04. Posible caricatura del escribano público Francisco Sánchez "el Viejo" (1548).**  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)



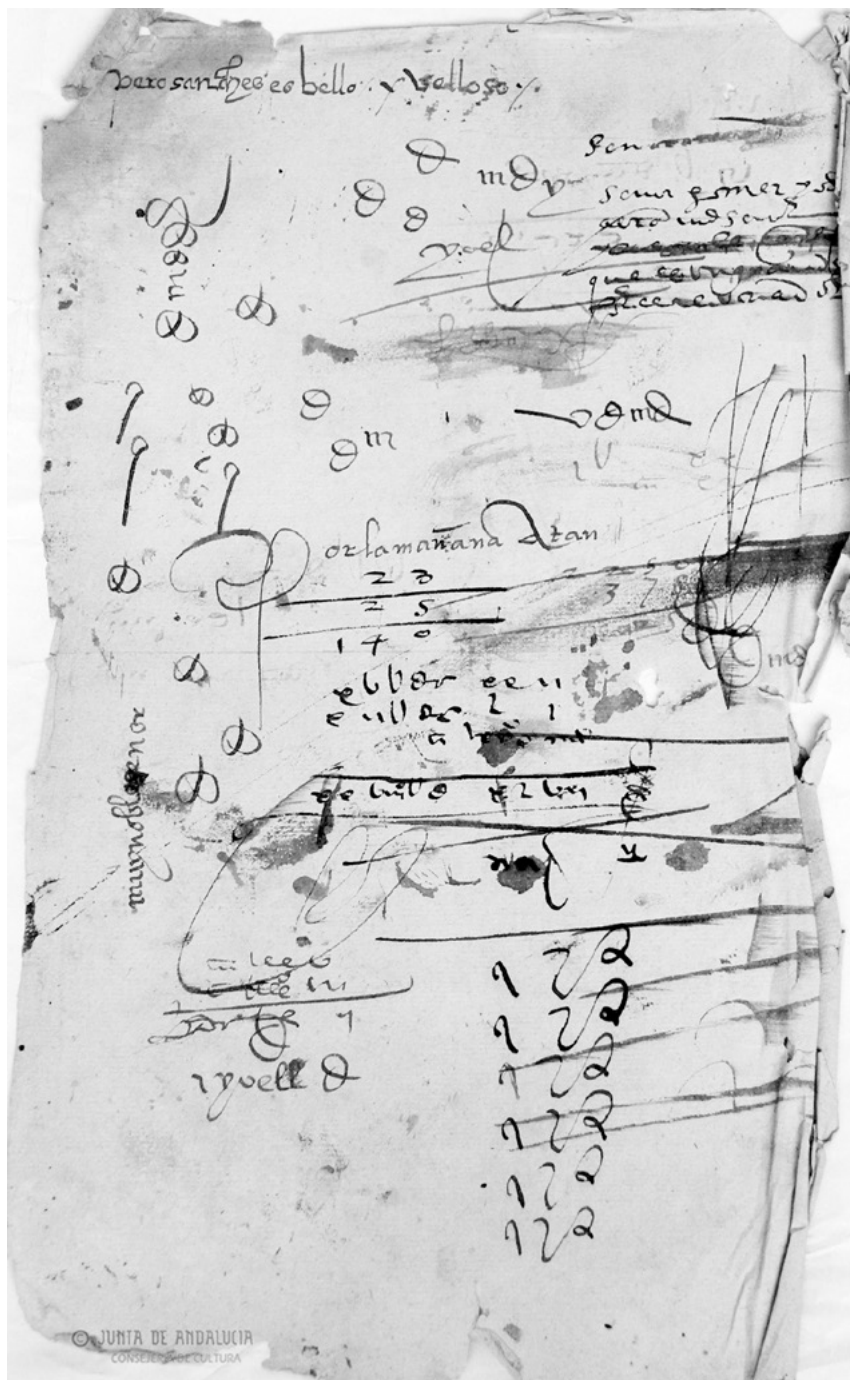
**05. Posible caricatura del bachiller Juan de Herrera, cura de la iglesia de la villa (1548).**  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)



06. Letra inicial decorada con espinas y un pez (1551).  
AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)



07. Letra inicial decorada con espinas (1551).  
AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)



08. Anotaciones y ejercicios de caligrafía en un folio en blanco (1551).

AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)

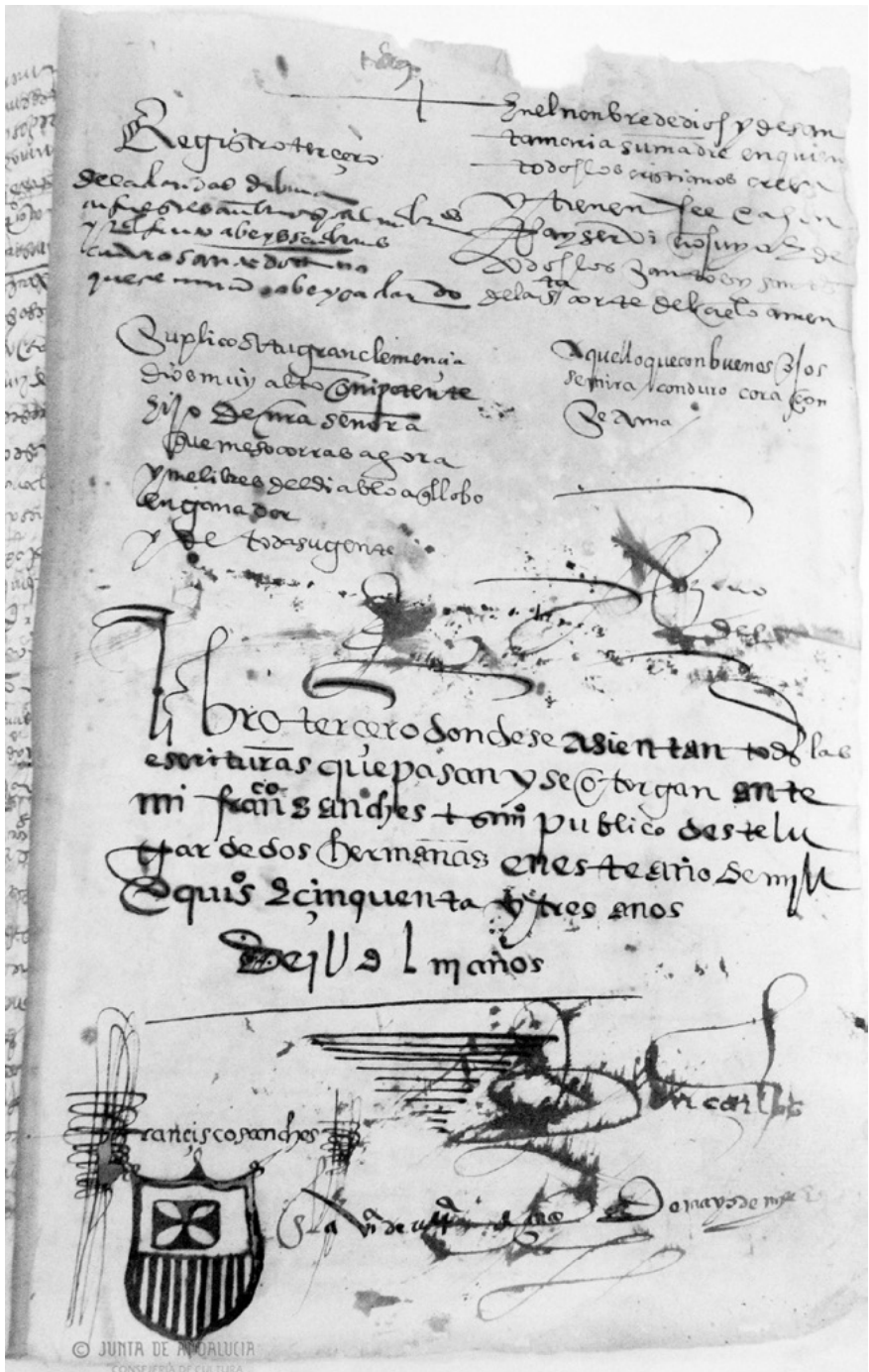


**09. Posible caricatura de un esclavo del escribano público y un pez (1552).**

AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)



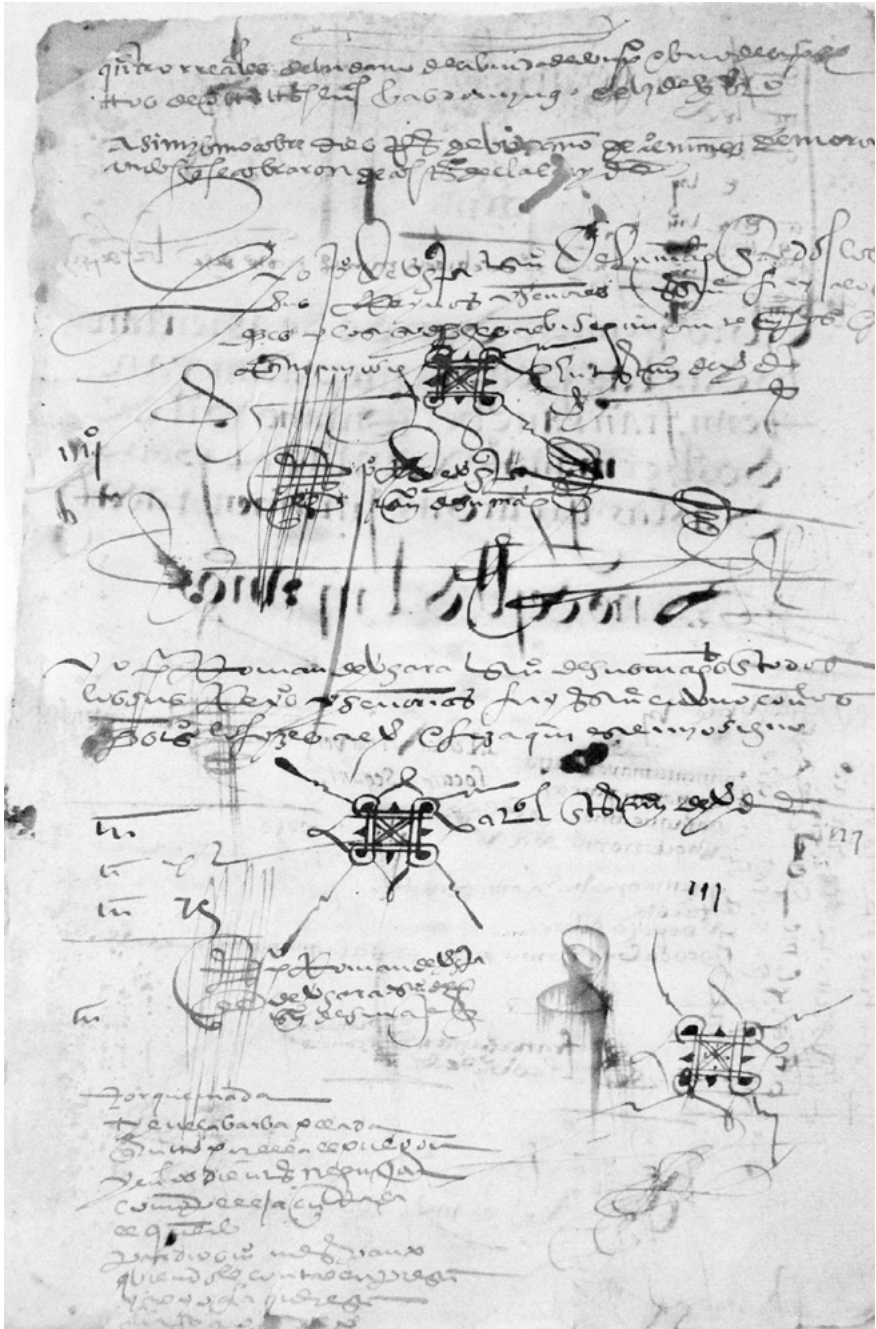
10. Peces y espinas en la letra inicial de una escritura pública (1552).  
AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)



11. Anotaciones y escudo mercedario en la portadilla del tercer cuadernillo de 1553. AHPSe, PHNDH, leg. 22011 (1553-1554)



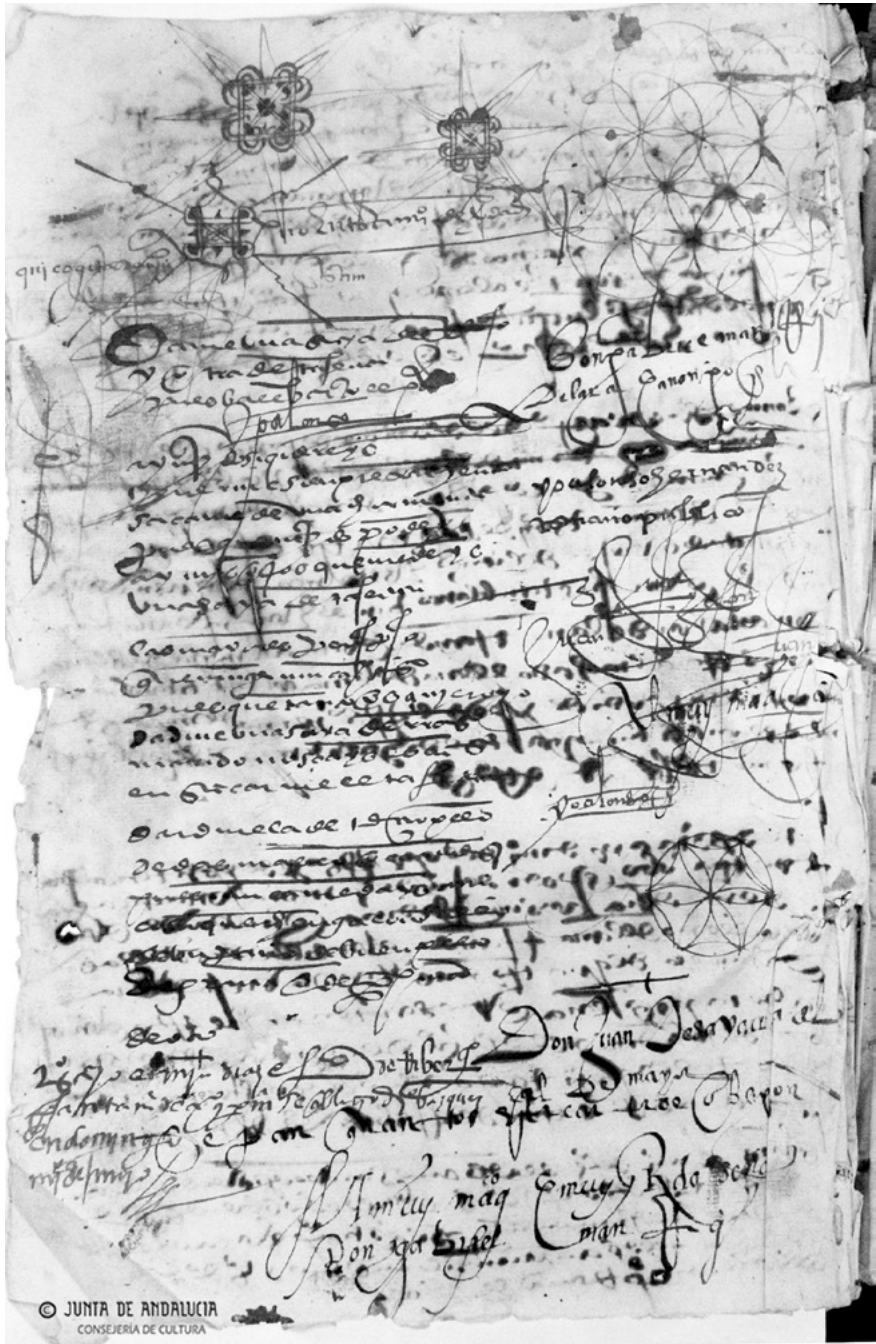
12. Anotaciones y signo notarial en un folio en blanco de 1553.  
AHPSe, PHNDH, leg. 22011(1553-1554)



13. Anotaciones y signos notariales en un folio en blanco de 1553.  
AHPSe, PHNDH, leg. 22011(1553-1554)

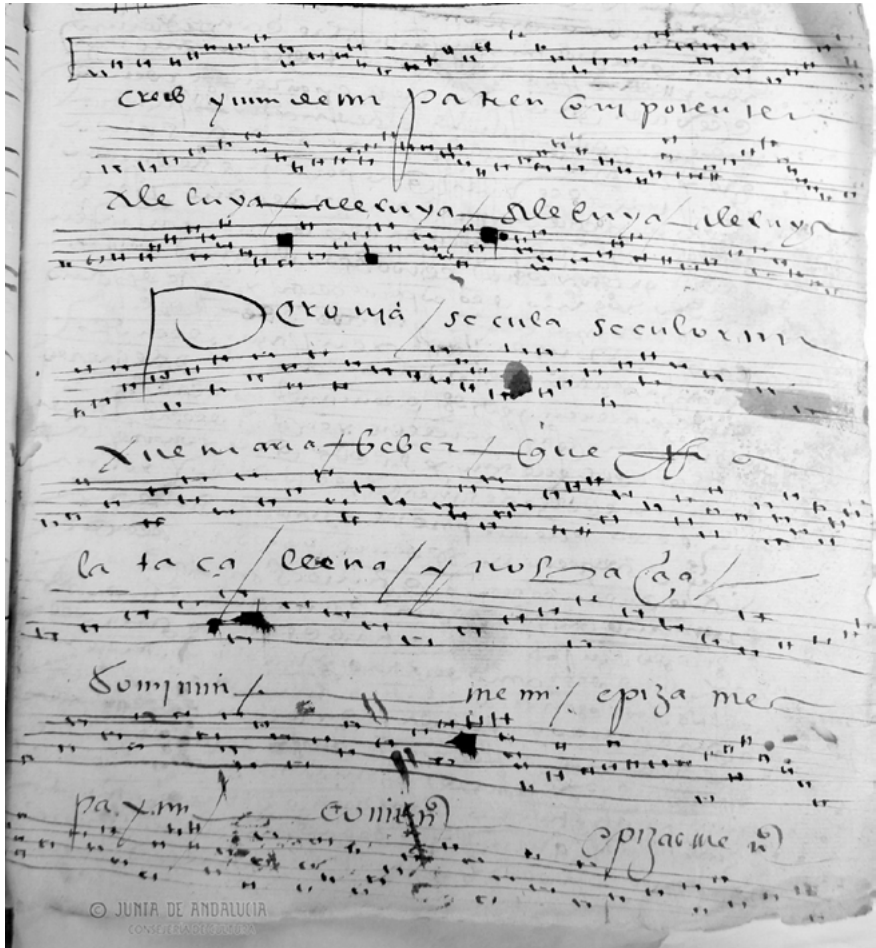


14. Anotaciones y signos notariales en la portadilla del segundo manual de 1553.  
AHPSe, PHNDH, leg. 22011 (1553-1554)



15. Anotaciones, signos notariales y la flor de la vida en un folio en blanco de 1553. AHPSe, PHNDH, leg. 22011(1553-1554)

# Partituras, pentagramas y notaciones musicales



Pieza 01. Partitura (1548).  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)

CREDO YN DEUN PATRENI ONIPOTENTUM

5

9 ALELUYA, ALELUYA, ALELUYA, ALELUYA

13

17 PER ONIA SECLA SECLORUM

21

26

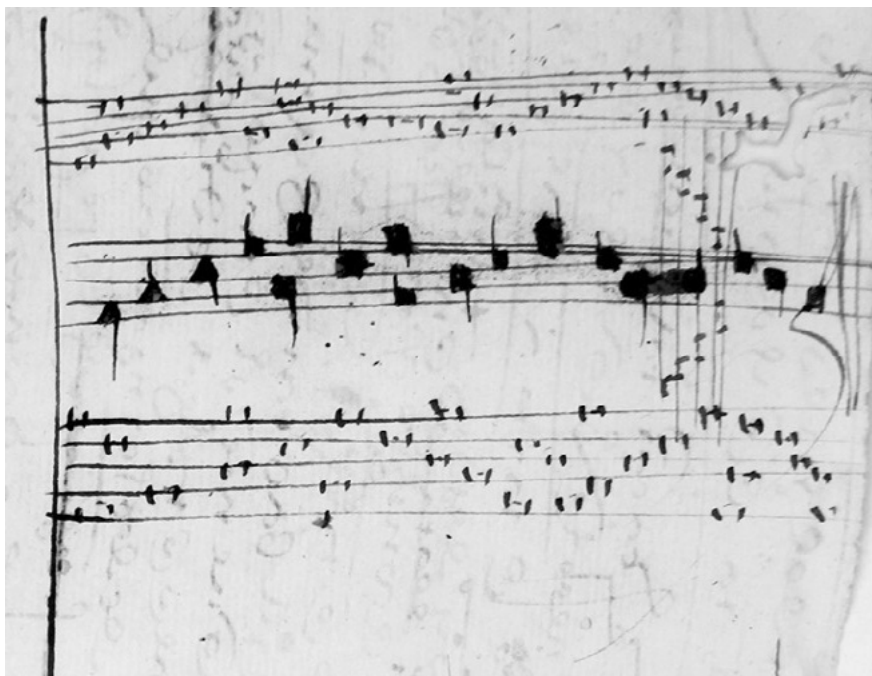
31

36 AUE MARÍA, BEBER QUERRÍA

41

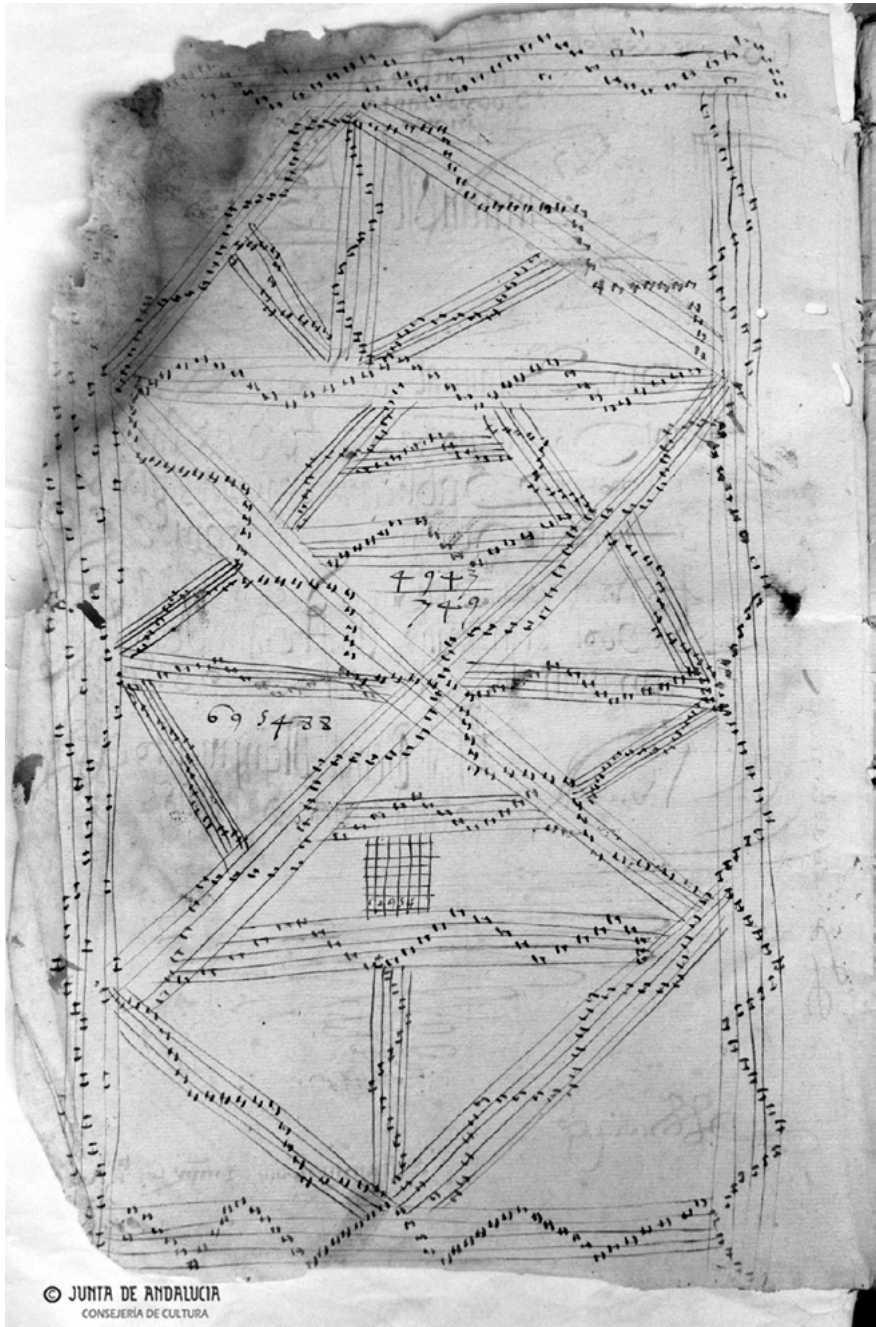
45 LA TAÇA LLENA Y NO VACÍA

Transcripción de la pieza 01 (1548)



**Pieza 02. Partitura** (1548). A  
HPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)





Pieza 03. Partitura (1548).  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)

Guitarra clásica 

Musical notation for guitar, measures 1-4. The piece is in 4/4 time. The first measure contains a quarter rest. The melody begins in the second measure with a quarter note G4, followed by quarter notes A4, B4, and C5. The second measure contains quarter notes C5, B4, A4, and G4. The third measure contains quarter notes G4, F4, E4, and D4. The fourth measure contains a quarter note D4, followed by a quarter rest, and then a half note chord consisting of G2, B1, and D2.

Guit. 

Musical notation for guitar, measures 5-8. The first measure contains a quarter note G4, followed by quarter notes A4, B4, and C5. The second measure contains quarter notes C5, B4, A4, and G4. The third measure contains quarter notes G4, F4, E4, and D4. The fourth measure contains a quarter note D4, followed by a quarter rest, and then a half note chord consisting of G2, B1, and D2.

Guit. 

Musical notation for guitar, measures 9-14. The first measure contains a quarter note G4, followed by quarter notes A4, B4, and C5. The second measure contains a quarter note C5, followed by a quarter rest, and then a half note chord consisting of G2, B1, and D2. The third measure contains quarter notes G4, F4, E4, and D4. The fourth measure contains quarter notes D4, C4, B3, and A3. The fifth measure contains quarter notes A3, G3, F3, and E3. The sixth measure contains quarter notes E3, D3, C3, and B2. The seventh measure contains quarter notes B2, A2, G2, and F2. The eighth measure contains quarter notes F2, E2, D2, and C2.

Guit. 

Musical notation for guitar, measures 15-19. The first measure contains quarter notes G4, A4, B4, and C5. The second measure contains quarter notes C5, B4, A4, and G4. The third measure contains quarter notes G4, F4, E4, and D4. The fourth measure contains quarter notes D4, C4, B3, and A3. The fifth measure contains quarter notes A3, G3, F3, and E3. The sixth measure contains quarter notes E3, D3, C3, and B2. The seventh measure contains quarter notes B2, A2, G2, and F2. The eighth measure contains quarter notes F2, E2, D2, and C2.

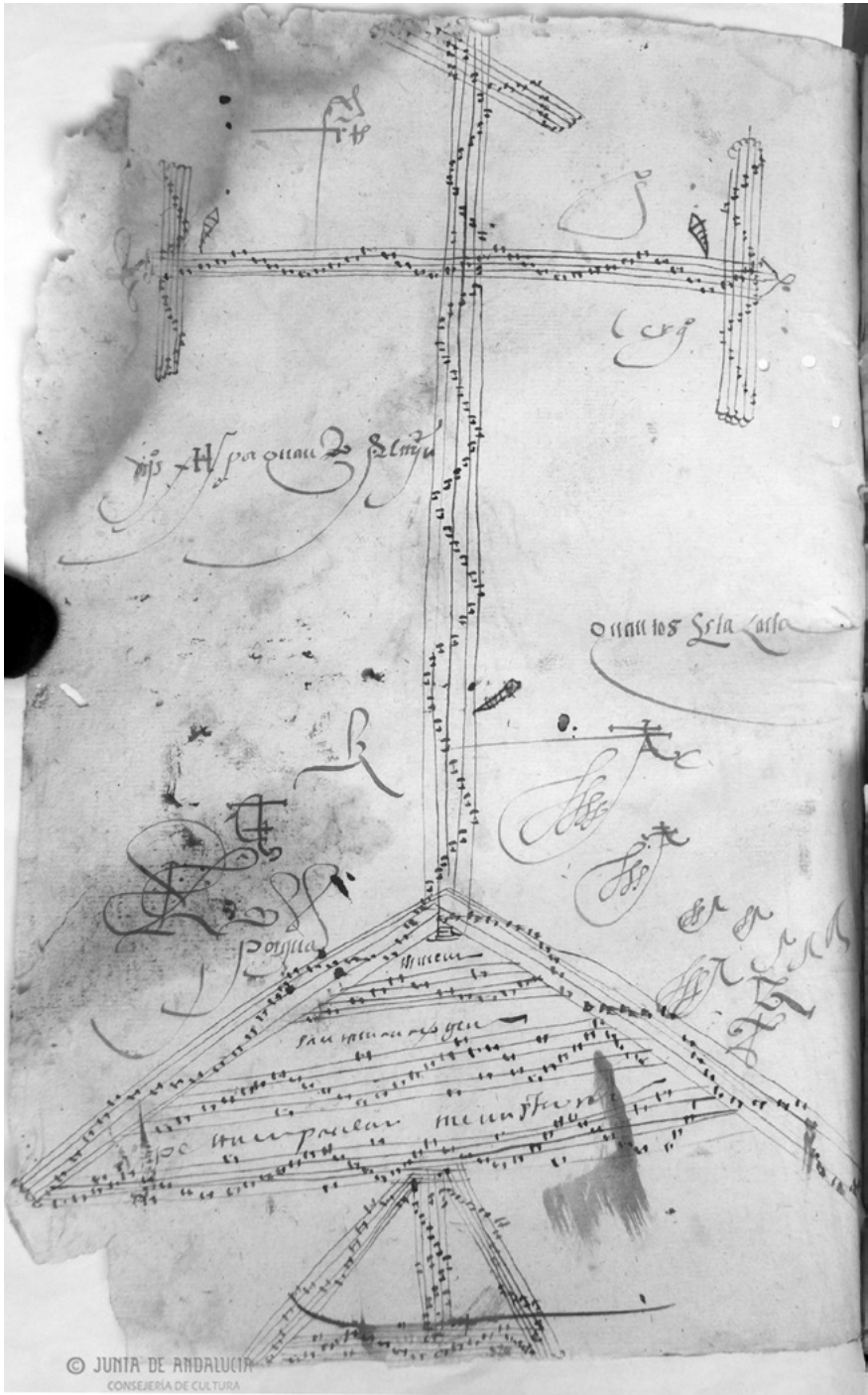
Guit. 

Musical notation for guitar, measures 20-25. The first measure contains quarter notes G4, A4, B4, and C5. The second measure contains quarter notes C5, B4, A4, and G4. The third measure contains quarter notes G4, F4, E4, and D4. The fourth measure contains quarter notes D4, C4, B3, and A3. The fifth measure contains quarter notes A3, G3, F3, and E3. The sixth measure contains quarter notes E3, D3, C3, and B2. The seventh measure contains quarter notes B2, A2, G2, and F2. The eighth measure contains quarter notes F2, E2, D2, and C2.

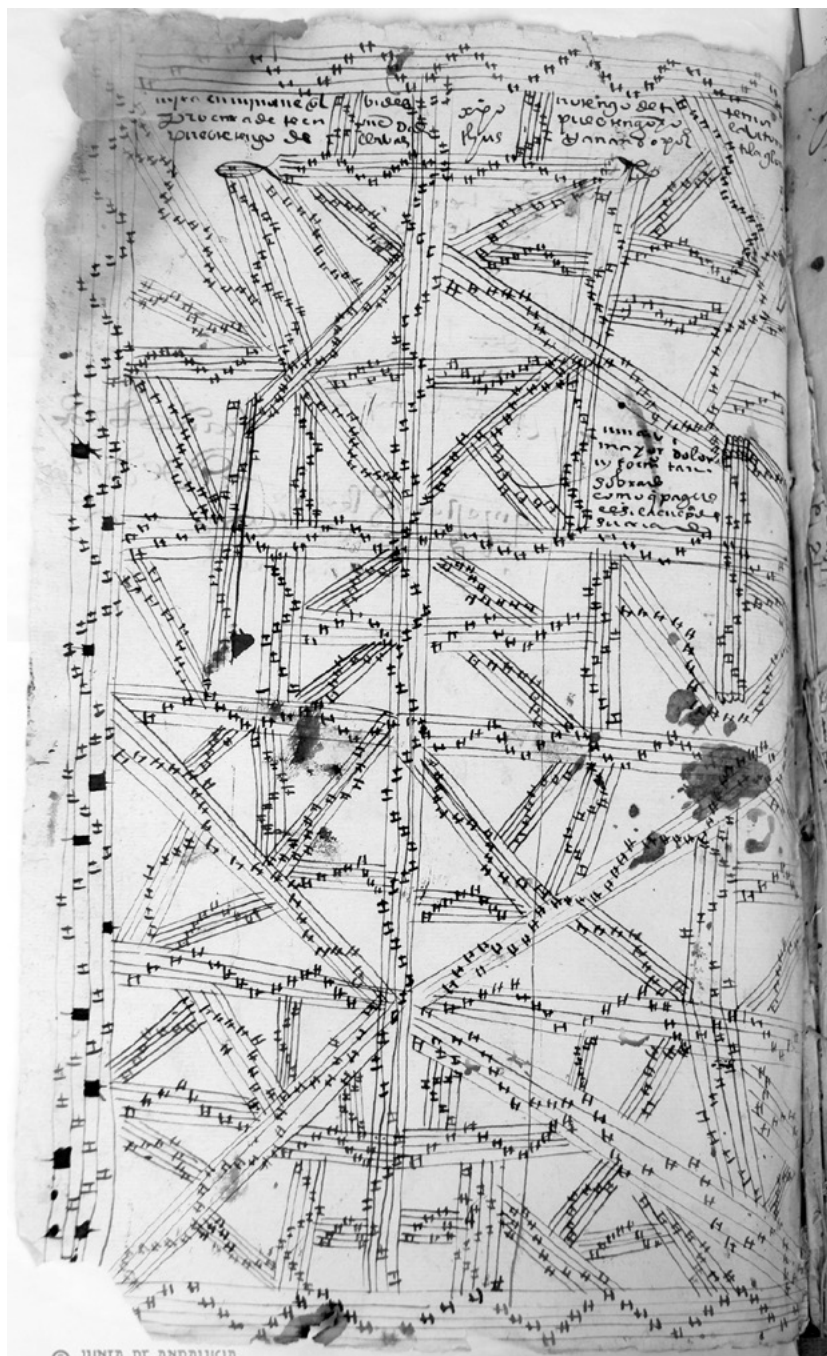
Guit. 

Musical notation for guitar, measures 26-30. The first measure contains quarter notes G4, A4, B4, and C5. The second measure contains quarter notes C5, B4, A4, and G4. The third measure contains quarter notes G4, F4, E4, and D4. The fourth measure contains quarter notes D4, C4, B3, and A3. The fifth measure contains quarter notes A3, G3, F3, and E3. The sixth measure contains quarter notes E3, D3, C3, and B2. The seventh measure contains quarter notes B2, A2, G2, and F2. The eighth measure contains quarter notes F2, E2, D2, and C2.

Transcripción de la pieza 03 (1548)



Pieza 04. Pentagramas con forma de cruz (1548).  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)



© JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

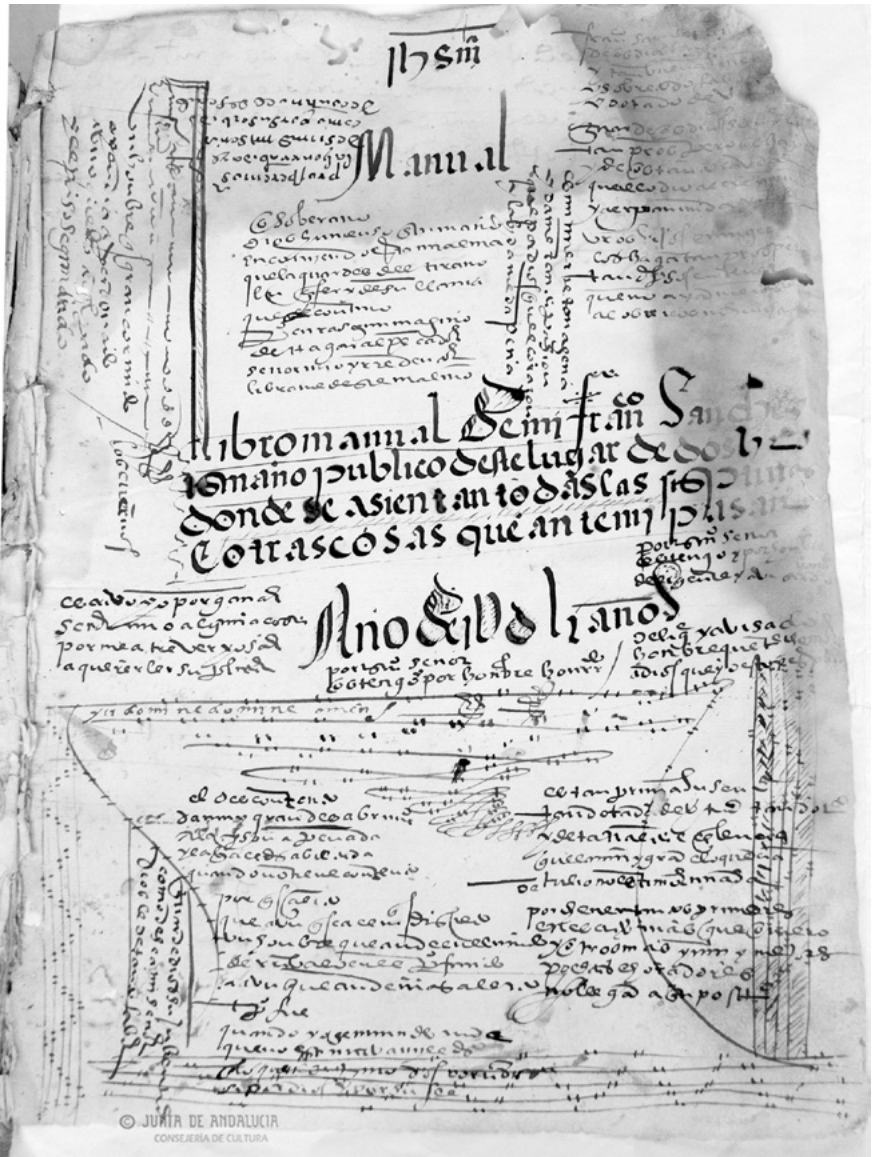
Pieza 05. Pentagramas (1548).  
AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)



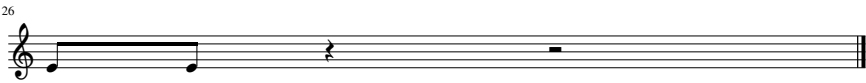
Pieza 06. Partitura (1551).  
AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)



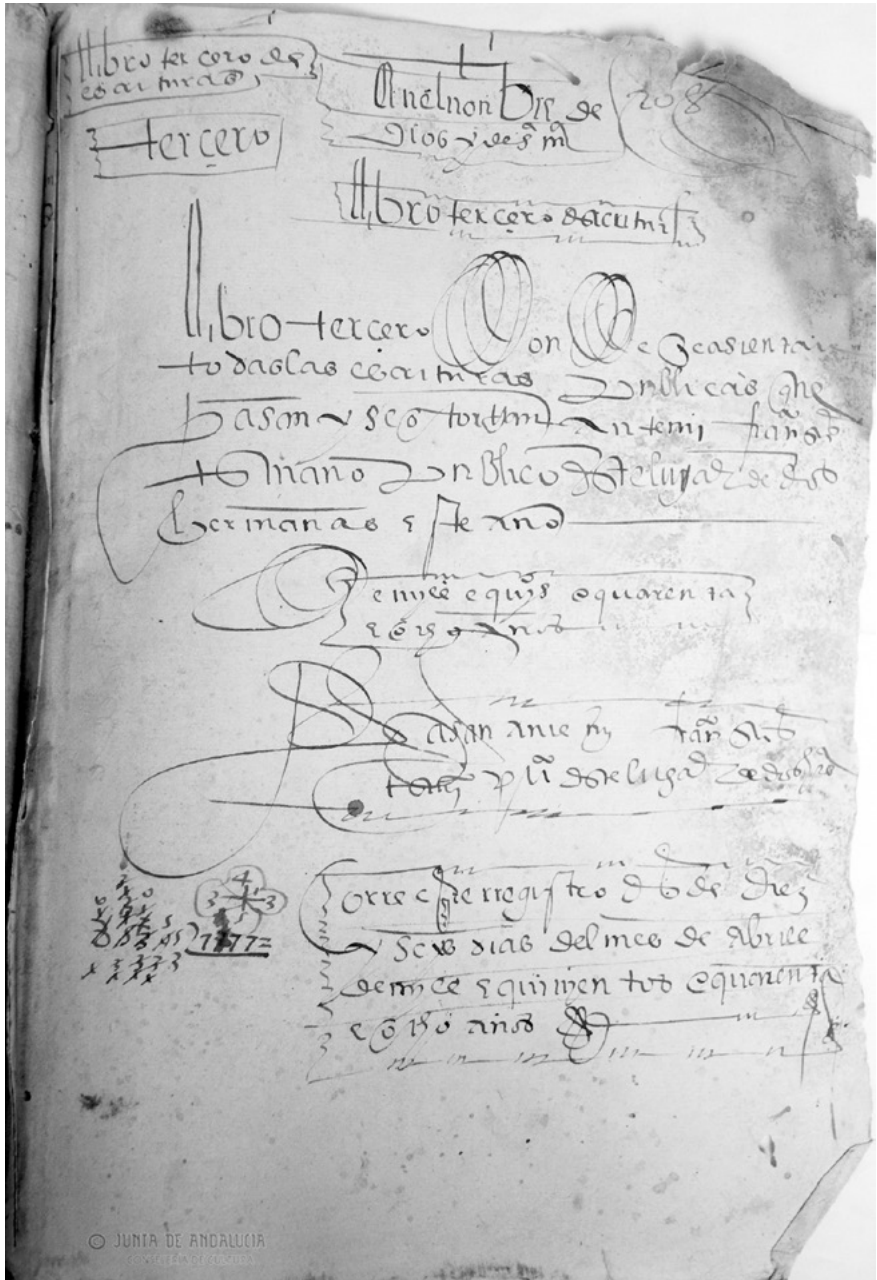
Transcripción de la pieza 06 (1551)



Pieza 07. Partitura (1551).  
AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552)



Transcripción de la pieza 07 (1551)



Pieza 08. Notación musical de cifras en la portadilla del tercer cuadernillo de escrituras públicas (1548).

AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548)





**ROMÁN DE ESPINOSA.  
UN ESCRIBANO DEL RENACIMIENTO**

Jesús Barbero Rodríguez

2025

## Sobre el autor

### **Jesús Barbero Rodríguez (Ciudad Real, 1980).**

Doctor en Historia por la Universidad “Pablo de Olavide” de Sevilla desde 2021, su tesis doctoral lleva por título «Escribanías públicas de ámbito rural. El caso de Dos Hermanas (1476-1553)». Asimismo, realizó el Curso de Postgrado de Especialista Universitario en Archivística de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2010-2011) y el Curso virtual de Paleografía, lectura y tipologías documentales Modernas castellanas organizado por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Granada, Almería y Jaén (2016-2017).

Es autor de varias monografías que estudian diversos aspectos de la Historia de Dos Hermanas, entre las que destacan La escribanía pública de Dos Hermanas entre dos siglos (1476-1553) (2023), y Los escribanos públicos de la villa de Dos Hermanas (1497-1900) (2013), esta última premiada en el VII Concurso de monografías sobre “Dos-Hermanas y su Historia” (2012), en su modalidad de Trabajos de Historia, convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad.

Actualmente trabaja como bibliotecario y paleógrafo en el Instituto Hispano-Cubano de Historia de América-Fundación Rafael González-Abréu de la ciudad de Sevilla, y como profesor sustituto interino en la Universidad “Pablo de Olavide” de Sevilla..

«Por Dios, qué pena escribir / y no ganar de comer, / que no puede hombre tener / vn día bien de vestir... ». Con estas amargas palabras se quejaba Román de Espinosa de su situación económica, tras años desempeñando la labor de escribiente en el ofi cio de Francisco Sánchez «el Viejo», escribano público de Dos Hermanas entre 1538 y 1553. Su figura y su situación fueron las de cualquier escribiente que formaba parte del personal auxiliar de las escribanías públicas de las ciudades y pueblos del antiguo Reino de Sevilla durante el Quinientos. Lo que le diferencia de esos otros escribientes es la interesante huella que dejó en cada espacio o folio en blanco que existía en los protocolos notariales de Dos Hermanas. Una huella que se mostraba a través de diversas anotaciones, poemas de la más variada temática, caricaturas e incluso partituras y notaciones musicales, que dejaban claro sus inquietudes culturales y gustos. En este libro analizaremos los años de la vida de Román de Espinosa, que transcurrieron en la escribanía de Dos Hermanas, mostrando en sus páginas aquella huella que mencionamos y que hace de Espinosa un verdadero paradigma (por no decir caso más destacado) de escribano que formaba parte del personal auxiliar de las escribanías públicas.



Cátedra UNESCO  
Educación Científica  
para la Ciudadanía

